

-ACTA N° 27-

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó
Realizada el día cuatro de agosto de 2016

Preside: Mtro. Richard Freddy Menoni Furtado
1era. Vicepresidente Sra. Dorys Silva César

-SUMARIO-

1.- Asistencia. **2.-** Media Hora Previa. **3.-** Consideración y Aprobación Acta N° 26. **4.-** Asuntos Entrados. **5.-** Expedientes con solicitud de pase a Archivo **6.-** Expedientes con solicitud de Prórroga. **7.-** Informe N° 11/16 de la Comisión de Finanzas y Presupuesto referente a Expediente Interno N° 80/16 caratulado Intendencia Departamental de Tacuarembó solicita anuencia para la expropiación del Padrón 8475 propiedad de la Sra. Marta Martínez. **8.-** Informe N° 12/16 de la Comisión de Finanzas y Presupuesto referente a Expediente Interno N° 85/16 caratulado Intendencia Departamental de Tacuarembó envía Expediente 2791/15 solicitando anuencia para la adquisición en forma directa del Padrón 2573 sito en la Localidad Catastral de Tacuarembó del Bulevar Rodríguez Correa N° 255 para su continuación. **9.-** Informe de la Comisión de Coordinación en el desempeño de la función de los Señores Ediles correspondiente a gastos del mes de Julio del presente año. **10.-** Informe N° 8 Comisión de Transporte, Vivienda y Obras Públicas referente a Expediente Interno N° 127/16 caratulado Intendencia Departamental de Tacuarembó envía Expediente N° 563/14 solicitando

apertura de calle en los padrones 18048, 18154 y 18045. **11.-** Informe N° 3/16 de la Comisión de Salud, Higiene, Alimentación y Medio Ambiente sobre Expediente Interno N° 149/16 caratulado Edil Departamental Mtra. Alicia Chiappara y Suplente de Edil Margarita Benítez presentan anteproyecto solicitando la organización por parte de la Comisión de Salud, Higiene, Alimentación y medio Ambiente de este Organismo que en el arco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna se realice un Taller sobre Lactancia Materna en el Centro Departamental de Salud. **12.-** Informe N° 23/16 de la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos referente al Expediente Interno N° 77/16 caratulado Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Expediente N° 3103/16 adjuntando Oficio 102/16 solicitando anuencia para la expropiación del inmueble Padrón 366 sito en Curtina propiedad de la Sucesión de Gerardo H. Teixeira, Hugo Teixeira de Mello, sus hijos José Luis y Víctor Hugo Teixeira y dela cónyuge supértese María Rosa Raffo para la construcción de viviendas de MEVIR. **13.-** Informe N° 24/16 de la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos referente

a Expediente Interno N° 146/16 caratulado Funcionaria María Benita Cabrera Dollonart comunica su renuncia al cargo de Administrativa III a partir del 31 de Julio de 2016 para ampararse al beneficio jubilatorio. **14.-** Informe N° 25/16 de la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos referente a Expediente Interno N° 147/16 caratulado Magela Camaño solicita licencia especial sin goce de sueldo a partir del 8 de agosto del año en curso por el período de tres meses por razones de índole personal relacionada a su carrera de Notariado que cursa en Facultad de Derecho en la Universidad de la República.-

-1-

Siendo las veintiuna horas del día jueves cuatro de Agosto de 2016 ingresan a la Sala de Sesiones “**Gral. José Gervasio Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes señores Ediles Titulares: Mtro. César D. Pérez, Marino de Souza, Daniel Esteves, Jorge Ferreira, Nurse Lila E. de Lima, Gonzalo. Dutra da Silveira, Dorys N. Silva, Abel Ritzel, Juan Manuel Rodríguez, Mtra. Alicia Chiappara, Gerardo Mautone, Fabricio N. Semper, Mtro. Richard Menoni, Jorge Maneiro, Pablo F. Dollanarte, Mario R. Segovia, Walter Gustavo Luna, Justino D. Sánchez, Ligia E. Iglesias, Prof. Ernesto T. Amaral, Téc. Agrop. Saulo S. Díaz, Mtro. Jesús A. Casco, Maximiliano Campo, Nildo Fernández.
Total: veinticuatro (24) Ediles Titulares.

Asisten además los señores Ediles Suplentes: Félix A. Martincorena por el Titular Gustavo Amarillo, Jorge E. Rodríguez por el Titular Dr. José L. A. de Mattos, Esc. Cécica Galarraga por el Titular Narcio E. López, Dra. Zully Day por la Titular Mtra. Mabel Porcal, Zenia R. Ramagli por el Titular Sergio L. Chiesa, Dr. Juan P. Viera por la Titular Moira Pietrafesa,

Total: seis (6) Ediles Suplentes

Asisten además los señores Ediles: Heber D., López, Pedro A. Luzardo, Francisco G. Fros, Luis N. Acuña, Elirio E. Gutiérrez, Mtra. Nubia E. López, Ing. Agron. José J. Balparda, María A. Sánchez, Hubaré Aliano, Sonia E. Chótola, Héctor F. Rocha, Juan A. Eustathiou, Emilio M. Maidana, Juan C. Fernández, Dr. Eduardo González Olalde, Margarita J. Benítez, Julio C. Mederos, Oscar D. Depratti, Giovana V. Falletti, Selva M. Benítez, Mauricio J. Brianthe, Nury B. Valerio, Wilson de Souza, Mtro. Carlos A. Vassallucci, Prof. Julio C. Brunel, Gustavo B. Bornia, Miriam E. Rodríguez, María I. Bleda, Nelly R. Castro, Leonor M. Soria, Ruben D. Moreira, José L. Trinidad, Lucía V. Sosa, Ramón Gómez, Mirya D. Ilha, Miguel A. Aguirre.-

En consecuencia esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia detreinta(30) Ediles presentes.

Preside el señor Edil Mtro. Richard F. Menoni Furtado, alternando la 1er. Vicepresidente Sra. Dorys Silva César, asistidos por el Secretario General Juan F. Eustathiou y el Prosecretario Carlos O. Chiappara.

Versión Taquigráfica: Graciela Pereira das Neves Santos (Taquígrafa I) y Elbio Fonseca González (Taquígrafo II).-

-2-

SRA. PRESIDENTE: Muy buenas noches señores Ediles, señores Funcionarios, representantes de la Prensa.

Habiendo número de Ediles en Sala para comenzar la Sesión Ordinaria del día 4 de agosto, damos inicio a la “**Media Hora Previa**”.

Tiene la palabra la señora Edil Alicia Chiappara.

Sra. Edil Mtra. Alicia Chiappara: Señora Presidente, señoras y señores Ediles; quiero destacar como muy positivo que la Intendencia de Tacuarembó haya suscrito un convenio con el Proyecto “LA NAVE SOLAR”, el cual está bajo la dirección de varios ex deportistas, entre ellos Álvaro Recoba. Mediante la firma de este convenio se brindarán 40 talleres educativos en las escuelas referidos a: lucha contra el alcohol y las drogas; violencia de género; información sobre salud reproductiva; energías renovables, entre otros. También el acuerdo contempla realizar 10 actividades de proyección de cine gratuito en espacios públicos de Tacuarembó, a través de un sistema móvil alimentado con energía solar que posibilitará llegar a todos los rincones del departamento. Felicitamos acuerdos como estos que apuntan a tratar flagelos de la sociedad y por otro lado brindan información sobre salud y calidad de vida. Sin embargo, va más allá de lo antes mencionado y también genera

actividades culturales posibilitando el visionado de películas en diferentes zonas del departamento.-

En otro orden, quiero referirme a la hermosa tarea que vienen desarrollando los jóvenes nacionalistas, allí por la Departamental. Ellos están organizando una gran movida para el día del niño con el fin de llevar mucha alegría a los niños del Barrio San Gabriel el próximo 21 de agosto, “Día del Niño”, por tal motivo se encuentran abocados en la recolección de juguetes. Han colocado cajas en diferentes comercios de Tacuarembó, pero además este próximo sábado estarán en la Laguna de las Lavanderas de 11:00 a 14:00 horas, aprovechando toda la movida del Rally. Es muy lindo que la juventud sea solidaria y con movidas tan simples como esta, están lograrán que el día del niño no pase desapercibido en un contexto desfavorable como el antes mencionado.

Por eso felicito a los jóvenes por esta iniciativa y les deseo un éxito total, ya que ello redundará en la sonrisa de muchos niños. Muchas gracias.-

SRA. PRESIDENTE: Muchas gracias señora Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Gabriel Fros.

Sr. Edil Gabriel Fros: Buenas noches señora Presidente, señores Ediles; este mes, el mes de agosto podemos catalogarlo como el “Mes del Partido Nacional”. El 10 de agosto de 1836, cuando nuestro primer Presidente constitucional el Brig. Gral. Manuel Oribe, decreta el uso de la divisa con la inscripción: “Defensores de las Leyes” en la Batalla de Carpintería, surge la denominación de “Blancos”; 1836 –

1916 – 180 años de historia, de rica historia de nuestro Partido que reconoce como su fundador al Brig. Gral. Manuel Oribe y a su idealista el General Aparicio Saravia, teniendo además como grandes líderes a: Herrera y Wilson. Leandro Gómez también marcó una fuerte injerencia en la historia de nuestro Partido.

Han pasado 180 años y nuestro Partido sigue firme como defensor de las leyes, de las instituciones democráticas, de la República, de la Constitución, de los buenos valores de la sociedad. Este Partido que nació con la patria, es y seguirá siendo por muchos años, por muchos años más, pilar fundamental del desarrollo y crecimiento de nuestra nación.

También en este mes señora Presidente, los Blancos celebramos el nacimiento del gran Aparicio; el 16 de agosto de 1856 nació allí en los pagos de Cerro Largo quien se convertiría con el paso del tiempo en el gran revolucionario y caudillo de fines del Siglo XIX y comienzos del XX; fue el cuarto hijo que tuvieron Francisco Saravia y Pulpicia Da Rosa.

Hoy, Sr. Presidente, quiero recordar una de sus célebres frases, de sus célebres pensamientos, decía Saravia: “Prefiero dejar mis hijos pobres con Patria y no ricos pero sin ella”.-

En otro orden señora Presidente, días pasados estuvimos allí en la Localidad de Villa Ansina con el Alcalde Pablo de los Santos y algunos vecinos, recibimos la siguiente inquietud y preocupación de los mismos. Hace un tiempo con el apoyo de la Intendencia Departamental de Tacuarembó y del Municipio de Villa

Ansina, se alquiló un inmueble para que en el mismo funcionase un pequeño Cuartelillo de Bomberos para atender los requerimientos de la comunidad, de los vecinos de esa zona y de zonas aledañas. Los vecinos dieron su apoyo para equipar la casa, también se consiguió una camioneta de Bomberos a la cual le hicieron motor nuevo. La Dirección Nacional de Bomberos envió a la Villa dos funcionarios para trabajar, pero la sorpresa de los vecinos y del señor Alcalde fue que los mencionados funcionarios estuvieron unos pocos días y se fueron de la Villa dejando el inmueble equipado y no dando ninguna razón por lo cual abandonaban la gestión allí.

Los vecinos, la Villa toda, quieren saber cuál fue el motivo de dicha medida y esperan pronta respuesta, por lo cual señora Presidente, pido que mis palabras pasen a la prensa del departamento, al señor Director Departamental de Bomberos, al señor Director Regional y al señor Director Nacional Leandro Palomeque, procurando una pronta solución a este problema.-

Por último señora Presidente, el sábado próximo pasado, una joven tacuaremoense, una estudiante tacuaremoense que tenía una gran familia fue víctima de un fatal accidente aquí en nuestra ciudad. Quisiera hoy enviar mis palabras de condolencias a la familia de esa chica, en especial a su tía que fue y que es una gran luchadora del Partido Nacional y de nuestro sector político allí en la zona de Zapará. Quisiera que mis palabras vayan a la familia de Chela Barrios en estos

momentos tan difíciles. Muchas gracias señora Presidente.-

SRA. PRESIDENTE: Gracias Sr. Edil, daremos trámite a su pedido.

Tiene la palabra el señor Edil Maximiliano Campo.

Sr. Edil Maximiliano Campo: Gracias señora Presidenta. Es un gusto tener una mujer presidiendo este Organismo, por cual vaya mi felicitación a usted, en primera instancia.-

Señores Ediles, hoy venimos aquí a tocar un tema que entendemos transversal a toda la sociedad y que nos ha preocupado en especial en este último tiempo. En estas últimas semanas hemos visto como el flagelo de los accidentes de tránsito ha atacado a Tacuarembó y en especial en cuanto a la vida nocturna y a los jóvenes. Creemos muy importante seguir la política nacional en este sentido, se ha aprobado hace muy poco una ley de cero tolerancia al alcohol, creemos que se han tomado medidas de prevención, que se ha educado y creo que la gente cada día es más consciente.

Nosotros entendemos que desde aquí, desde la Dirección de Tránsito de la Intendencia se deben tomar más acciones en este rumbo. Nosotros entendemos que se debe prevenir muchísimo más y que se debe educar; debe haber una política de educación de alto impacto, en especial en la juventud, porque es increíble la cantidad de accidentes que hay relacionados con el alcohol. Además, quizá uno no se da cuenta pero el alcohol de verdad nos quita, está comprobado científicamente, no soy ningún iluminado por lo que voy a decir, pero realmente nos quita capacidades al momento de reacción al manejar y provoca estos

accidentes que en el mejor de los casos se puede llegar a dejar algún problema para el futuro pero también se pueden llevar la vida de nuestros jóvenes y de nuestras personas mayores también. Este es un flagelo que es transversal, a los que tienen, a los que no tienen, a todas las edades, realmente es un flagelo que nos preocupa. Nosotros entendemos que desde aquí se debe mejorar la política de educación y la política de prevención.

Con preocupación vemos que solamente en la Noche de la Nostalgia vemos reclames en televisión enfocados en que no se tome, y está bien, es una noche en donde sale toda la sociedad y la sociedad entera toma porque el alcohol es un vicio normal para todos y todos tomamos, yo también, todos tomamos.

Además, queremos decir que también vemos con preocupación cómo no se controla en la noche señora Presidente; realmente después de las dos de la mañana, en cuanto al tránsito, Tacuarembó es tierra de nadie y esto nos preocupa seriamente. Nos preocupa seriamente porque en los momentos en donde se tiene que controlar más, porque puede ser una medida que coaccione a las personas a salir a bailar en auto y elegir otro medio, el taxi, caminar, que los lleven, no hay un control y realmente nos preocupa y entendemos que se debe controlar. Si hay controles y si una persona quizás tiene miedo a las sanciones, a perder la libreta como se lo sanciona, a la multa también, porque no es con afán recaudatorio que se ponen las multas sino para intentar coaccionar a las personas a no hacer lo que no está permitido.

La Ley está para que se cumpla y los Organismos del Estado están para hacerla cumplir y en este caso nosotros entendemos que se debe controlar muchísimo más, en especial en la madrugada de los fines de semana, porque realmente es la manera de controlar. Si controlamos un mes entero los fines de semana realmente va a bajar muchísimo la cantidad de gente que sale a manejar alcoholizada, a los boliches, a un asado y demás y realmente hemos visto como no se controla y nos preocupa.

Nos ponemos a la orden también, Presidente, porque entendemos que como integrantes de la sociedad podemos contribuir, todos los partidos políticos, todos los miembros de este Organismo, cualquier otra organización pública o privada, en políticas de educación, en políticas de prevención a los jóvenes, porque realmente hemos visto con mucha preocupación que no hay políticas de prevención, que no hay políticas de educación, sino que hay una política clara que es multar y realmente si hasta las dos de la mañana multamos y luego de las dos de la mañana nos vamos a casa, es complicado. Sabemos que no es un trabajo fácil, desde acá no somos iluminados y no queremos venir a decir que la solución la tenemos, sino que queremos aportar y manifestar nuestra preocupación como posición constructiva que somos. Realmente nos ponemos a la orden y pedimos a la Dirección de Tránsito de la Intendencia, una política de prevención y de educación, que convoque si quiere a los Ediles, sabemos también que está la UNASED que trabaja

mucho, pero creemos que falta y que se debe hacer mucho más.

Nos ponemos a la orden para ayudar y pedimos el control nocturno. Pido que mis palabras sean elevadas al Director de Tránsito de la Intendencia Departamental de Tacuarembó. Gracias, Sra. Presidenta.-

SRA. PRESIDENTE: Bien señor Edil, daremos trámite a su solicitud.

Tiene la palabra la señora Edil Margarita Benítez.-

Sra. Edil Margarita Benítez: Buenas noches señora Presidente, buenas noches señoras y señores Ediles. **En primer lugar**, quiero felicitarla como mujer por estar ocupando la Presidencia en este momento.-

Durante esta semana del 1 al 7 de agosto celebramos la “Semana de la Lactancia Materna” bajo el lema: “Claves para un desarrollo sostenible”, con el objetivo de promoverla, protegerla y respaldarla ya que esto implica mejorar la salud de los niños. La lactancia materna exclusiva en los primeros 6 meses de vida es fundamental para la salud y el bienestar a lo largo de toda la vida. No hay nada más valioso que un niño que es amamantado. La leche materna contiene todo lo que el niño necesita, el agua, la grasa, nutrientes y anticuerpos que permiten que este niño tenga menos probabilidades de enfermarse y desarrollar un mejor coeficiente intelectual. Por tal razón, considero que debe ser apoyada desde los distintos ámbitos sociales, desde la familia, en el trabajo y toda la sociedad.

Dar el pecho no es solo responsabilidad de la madre sino de toda la familia, todos deben colaborar y de esta manera los

lazos afectivos se hacen más fuertes. La familia apoyando en las labores de la casa, ayudando a que esa madre que amamanta pueda tener un descanso adecuado. En lo emocional, transmitiéndole confianza y motivación personal. Toda la familia ahorra si se amamanta al bebé, no necesita comprar otras leches ni mamaderas ni siquiera un chupete. En el trabajo, se debe respetar la legislación nacional sobre la licencia de la maternidad remunerada, proporcionar un lugar para la extracción de leche cuando esta madre ya se reintegró a su lugar de trabajo, ofrecer a las madres lugares para el cuidado del niño en su lugar de trabajo, horarios de trabajo flexible, etc.

Los beneficios para la sociedad es que estos niños serán en su vida adulta personas con menos probabilidades de desarrollar enfermedades crónicas no transmisibles, que son las que tienen mayor impacto en el costo del sistema de salud. Como sociedad debemos brindar apoyo emocional y ayudar a la madre que está amamantando, escucharla, apoyarla para aumentar su confianza y su compromiso con la lactancia. Los lazos afectivos que se forman gracias a la lactancia contribuyen a que en la sociedad haya menos maltrato infantil, menos abandono, es decir una sociedad más sana. Pero mucho más porque la lactancia es sinónimo de un desarrollo integral del individuo que por simple lógica facilita el del país; todo eso lleva a pensar que dar leche materna es ganancia para todos.-

En otro orden de cosas, en estos días hemos visto con tristeza como han puesto a nuestro Prócer cercado con unas rejas

en la Plaza 19 de Abril por actos de vandalismo contra este monumento. También, a pocos días de haber sido inaugurados los baños en Plaza de la Cruz, vimos cómo fueron totalmente cubiertas sus paredes, recién pintadas, por grafitis. Una obra que fue hecha con el aporte de toda la sociedad de Tacuarembó y arruinada por unos pocos. Esta problemática de los grafitis ha ido en crecimiento contra propiedades públicas y privadas en todo el país y han cambiado para mal nuestro paisaje urbano. En Tacuarembó hemos visto como con gran sacrificio los hogares son pintados para dejar prolijas las paredes exteriores y al otro día amanecen totalmente estropeadas con los grafitis.

Nos llama la atención como este tema no ha sido considerado desde el punto de vista de los actores sociales, la opinión pública, así como también del ordenamiento jurídico. En nuestra capital se ve con total naturalidad como el paisaje urbano es estropeado por este acto de vandalismo.

Nuestro Código Penal se refiere a faltas contra la moral y las buenas costumbres, a la aplicación de faltas en caso de escritos o dibujos contra la decencia pública, exteriorizados en lugares públicos, Artículo 361, N° 2 “...*Para el que sin permiso del dueño escribiere o trazare dibujos o emblemas en los muros de edificios cualquiera sea su objeto o realizare dichos actos sobre monumentos o edificios públicos...*”. En los casos mencionados y en lo que refiere a las faltas, el Código castiga a los infractores con una multa de 10 a 100 UR o su equivalente en prisión. Hay antecedentes en que la Justicia con motivo de estos

ataques a la propiedad, ordenó que los grafiteros procedieran a la limpieza de las superficies afectadas por sus pintadas. Solicito que este tema no sea tratado de forma flexible por el sistema judicial y actuar con los infractores, controlando la venta de los spray...

SRA. PRESIDENTE: Se le terminó el tiempo señora Edil.

Sra. Edil Margarita Benítez: Me queda un poquitito nada más, ¿puedo terminar?.

SRA. PRESIDENTE: Sí, termine por favor.

Sra. Edil Margarita Benítez: Gracias. ...así como en su momento se hizo con los pegamentos. Defendamos el arte expresado en los espacios públicos adecuados y no permitamos que el vandalismo vulnere y lesione derechos legítimos. No quiero ver a mi Prócer encerrado.

Solicito que mis palabras pasen a la prensa oral y escrita. Muchas gracias.-

SRA. PRESIDENTE: Gracias Sra. Edil, daremos trámite a sus palabras.

Tiene la palabra el señor Edil Jorge Maneiro.

Sr. Edil Jorge Maneiro: Señora Presidente, señores Ediles, buenas noches; **en primerlugar**, felicitarla por su Presidencia en este Cuerpo en el día de hoy.-

Hoy quiero hablar de la resonante victoria del Estado Uruguayo sobre la Multinacional Philips Morris, quien había iniciado juicio a nuestro país por la implementación de políticas antitabaco. Se marca un precedente histórico, que más allá del fallo de este tribunal internacional, prestigia a Uruguay estableciendo una vanguardia mundial en defensa de la salud de sus habitantes,

combatiendo el flagelo del tabaco. Estas políticas representan transitar un verdadero cambio cultural. La prohibición de fumar en locales cerrados, generando espacios libre de humo de tabaco, preservando la salud de los no fumadores, marcando pautas que han contribuido a desestimular el consumo. Esto ha generado el reconocimiento internacional para nuestro Presidente y para el país.

Quiero hacer un punto de comparación con el momento cuando se decidió implementar el Plan Ceibal. En aquel momento toda Latinoamérica nos miraba y fuimos ejemplo para muchos países, un niño-una computadora. Aquello que parecía imposible, es desde hace muchos años una realidad para nuestro país.-

En otro orden de cosas señora Presidente, en los próximos días voy hacer llegar un pedido que es una vieja aspiración de los vecinos de Barrio San Antonio, por la construcción de una calle o salida de emergencia para esa barriada por las inundaciones, sabido es que en esas ocasiones quedan totalmente aislados. Es imprescindible porque uno nunca sabe cuándo pueden existir la necesidad de entrar ambulancias, la policía o cualquier tipo de hechos, se necesita en ese barrio una salida de emergencia. Estoy juntando las firmas en el barrio y en próximos días haré llegar a la Mesa el pedido.

Solicito que mis palabras pasen a quien corresponda. Muchas gracias.-

SRA. PRESIDENTE: Gracias señor Edil. Daremos trámite a sus palabras.

Tiene la palabra el señor Edil Saulo Díaz.

Sr. Edil Téc. Agrop. Saulo Díaz: Señora Presidente, señoras Edilas y

señores Ediles, funcionarios de la Junta; en esta oportunidad queremos aprovechar ésta instancia para informar a toda la población y a este Cuerpo sobre una herramienta muy importante a nivel gubernamental que fue creada para potenciar y beneficiar al interior del país. Nos estamos refiriendo al Fondo de Desarrollo del Interior o como comúnmente le decimos: FDI. El FDI está inserto en la Dirección de Descentralización e Inversión Pública de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; tiene como objetivos promover el desarrollo local y/o regional e impulsar la descentralización de actividades en los departamentos del interior del Uruguay. Existe un marco jurídico en la Constitución de la República, en los Arts. 297º y 298º de la Reforma de 1996 que crea este Fondo.

El Fondo está compuesto por un porcentaje de los tributos nacionales recaudados fuera del departamento de Montevideo, que se devuelve a los territorios para ser invertidos en proyectos. El 66% del monto total del Fondo lo ejecutan directamente los Ministerios y el 33% restante conforma el Programa FDI, cuya ejecución corresponde a las Intendencias. Dicho 33% se distribuye entre los 18 departamentos según un porcentaje calculado en relación a la población y su nivel de desarrollo. El Programa FDI cofinancia los proyectos de inversión junto con las Intendencias, generalmente en una proporción donde el Programa FDI paga el 85% de la inversión, mientras que las Intendencias aportan el 15% como contraparte. Algunas de las obras en ejecución y/o finalización en

nuestro departamento son las siguientes:

- 1) Construcción de un gimnasio polideportivo y piscina climatizada, ya está pronto.
- 2) Micro y pequeñas empresas del departamento.
- 3) Adquisición de ómnibus para el servicio de transporte urbano de pasajeros.
- 4) Acondicionamiento urbano en barrio Echeverry.
- 5) Adquisición de maquinaria.
- 6) Parque Lineal de Protección Costera en San Gregorio de Polanco.
- 7) Y lo que se está por inaugurar que son los Puentes de Paso del Bote.

Señora Presidente, estas y otras que no están especificadas aquí son muchas de las tantas obras que han sido financiadas a través del FDI con aportes del Gobierno Nacional. Como se puede observar con claridad, este Fondo cumple un rol fundamental para el desarrollo y fortalecimiento de nuestro interior. Como se aprecia claramente, éste se constituye a través del aporte de todos los ciudadanos de nuestro país, de todos, señora Presidente. Pero cuando uno ve que en nuestro departamento, que recientemente se inauguró una megaobra, como lo es el Polideportivo, una obra que todos conocemos, apreciamos y la destacamos por su importancia no solo en Tacuarembó sino en todo lo que es la región norte de nuestro país, obra que fue pagada por todos, por cada vecino de nuestro departamento, de los que viven en el centro, de los que viven en los distintos barrios de nuestra ciudad y de los que están dispersos por todo el interior profundo de nuestra campaña. Nos hacemos un análisis un poco rápido y pensamos, es usufructuada por algunos o sea, un bien público de la Intendencia

al cual solo tienen beneficio y acceso real en su gran mayoría los sectores medios altos y altos de nuestra ciudad. Paradójicamente lo usan unos pocos, sencillamente, los que pueden pagar. Obviamente que ante esta situación nosotros estamos totalmente en desacuerdo y exigimos de que se busque una solución, para que todos puedan asistir y utilizar nuestro gimnasio que es público y al cual todos deberíamos tener acceso, ya que es un derecho que tenemos como ciudadanos de este departamento. Ahora me pregunto y los invito a preguntarse: ¿los gurises de los barrios, los niños y adolescentes que asisten a jardines, escuelas y liceos del departamento, los vecinos y vecinas de toda la ciudad y del campo, los de menor poder adquisitivo, los más humildes, tienen acceso real al gimnasio?, la verdad es que actualmente estos tienen la ñata contra el vidrio.

Señora Presidente, el Polideportivo no debe ser de acceso restringido porque solo contribuye a la exclusión. Y la inclusión, que es todo lo contrario, implica participación y un acto de justicia, todos claves de una democracia verdadera y de pensar en las personas como sujetos de derechos. La igualdad es lo mismo para todos, la justicia es brindar a los que tienen menos. Señores, no se confundan, este no es gimnasio privado, este gimnasio lo pagamos todos y por lo tanto queremos que todos puedan usarlo. Queremos un Polideportivo inclusivo, popular y en el cual todos y todas las vecinas y vecinos podamos participar y practicar las diferentes disciplinas que se dictan ahí,

más allá de donde vivamos y del poder adquisitivo que tengamos.

Para finalizar, Sra. Presidenta, quiero que mis palabras sean enviadas al señor Intendente Eber da Rosa, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la prensa oral y escrita del departamento. Muchísimas.-

SRA. PRESIDENTE: Gracias señor Edil. Daremos trámite a sus palabras.

Tiene la palabra el señor Edil Juan P. Viera. Sr. Edil, le quedan tres minutos, ¿no sé si desea hacer uso de la palabra ahora o queda para la próxima?.

Sr. Edil Dr. Juan P. Viera: Voy hacer uso de la palabra ahora.

SRA. PRESIDENTE: Bien señor Edil. Tiene la palabra.

Sr. Edil Dr. Juan P. Viera: Buenas noches, felicitarla señora Presidente, ante que nada, por presidir este Cuerpo.-

En el pasado mes de junio recibimos al Consejo de Ministros acá en Tacuarembó, en la ciudad de San Gregorio y con el transcurrir del tiempo vemos como está dando sus frutos ese Consejo de Ministros; en San Gregorio ya empezaron los arreglos en la Escuela, en el Liceo. En esa instancia también fuimos recibidos por el Ministro de Transporte y Obras Públicas en donde se le planteó el tema sobre el boleto estudiantil. También vemos que está dando sus frutos, vemos que en Secundaria se comenzó con el relevamiento estudiantil para ver en qué situación se encuentran los estudiantes y en esa reunión se nos expresó que para que el boleto sea subsidiado, la empresa beneficiaria tiene que estar debidamente reglamentada.

Para esto es que hacemos un pedido de informes donde preguntamos a la empresa: a) Número de registro ante la Dirección Nacional de Transporte y datos aportados. b) Una copia de Certificado de Necesidad para Vehículos de Transporte de Pasajeros. c) Nombre y datos del importador. d) Cantidad de unidades compradas, marca y modelo de los mismos; el destino de cada unidad. e) Copia del aval del Ministerio de Economía. f) Copia del aval y de la resolución del Intendente.

Siguiendo con el tema del transporte, esta semana comenzamos la misma con un aumento del 25% del boleto y se le explicó a la ciudadanía que se debía este aumento a movimientos operativos del sistema y que se mantenía el subsidio al boleto. Para esto también hacemos otro pedido de informe donde preguntamos: a) ¿A qué se refieren con lo de movimientos operativos del sistema?; b) ¿Existe tal subsidio por parte de la Intendencia?; c) En caso de existir tal subsidio: ¿de cuánto es el mismo y de dónde provienen los recursos?; d) ¿Cómo se calcula la paramétrica que determina el costo del boleto?; e) En referencia a los choferes con los que cuenta la empresa de ómnibus, ¿en qué condiciones y en qué categoría fueron contratados para realizar la tarea que desempeñan?; ¿Parte de lo recaudado por el aumento del boleto se destinará a aumentar su salario?. En caso de ser afirmativo, ¿cuánto sería ese monto?.-

Para finalizar, el próximo 9 de agosto se inaugurará la luz en Poblado 33, es una gran alegría que se inaugure, en épocas que se dice que se derrochó mucho, que se despilfarró el dinero, que se destine

dinero para la energía eléctrica en un lugar tan postergado es una inmensa alegría. Muchas gracias señora Presidente.-

SRA. PRESIDENTE: Gracias señor Edil por sus palabras. Se dará trámite a lo solicitado. Culminamos así la Media Hora Previa.-

-3-

SRA. PRESIDENTE: Comenzando el Orden del Día, pasamos al **primer punto** del Orden del Día: **“Consideración y aprobación del Acta N° 26 – Sesión Ordinaria realizada el 28 de julio del 2016”**.

Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse votar:
UNANIMIDAD (28 en 28).-

-4-

SRA. PRESIDENTE: Pasamos al **segundo punto** del Orden del Día: **“Asuntos Entrados”**.

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

SECRETARÍA: Asuntos Entrados Sesión Ordinaria 04/08/16

4/08/16 315 CAMARA DE REPRESENTANTES; eleva Oficio N° 10583/16, remitiendo la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por varios señores Representantes; referente al Centenario de la Administración Nacional de Puertos.
QUEDA EN CARPETA

4/08/16 316 BALLETT FOLKLORICO DEPARTAMENTAL “Rumbo Norte”; eleva nota solicitando se declare de Interés Cultural, al Encuentro Sudamericano “Unidos por el Folclore”

que se desarrollará en las localidades Paraguayas, Luque, San Lorenzo y Fernando de la Moura, entre los días 17 a 24 del mes de Agosto. **PASA AL ASESOR LETRADO**

4/08/16 317 JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO; eleva Oficio N° 621/16; remitiendo copia de la versión taquigráfica del planteamiento realizado por el Sr. Edil Leonel Silva; enfocada en la Ley N° 18.471, la cual se refiere a la Protección Bienestar y tenencia responsable de animales. **QUEDA EN CARPETA**

4/08/16 318 CONGRESO NACIONAL DE EDILES, eleva Oficio N° 378/16, a los efectos de poner en conocimiento que entre el 1° y el 04 de Setiembre se desarrollará en la ciudad de Rivera el Congreso Nacional de Ediles y la Asamblea Anual Ordinaria. **PASA A LA MESA Y A LAS BANCADAS**

4/08/16 319 DIRECTORIO DE LA UNIDAD ALIMENTARIA DE MONTEVIDEO; eleva nota comunicando las nuevas autoridades, quedando conformada por Alejandro Minatta, MBA en el cargo de Presidente, Ing. Agr. Alfredo Pérez y Ing. Alim. Enrique Rodríguez como Secretario y Tesorero respectivamente. **QUEDA EN CARPETA**

4/08/16 320 UTE, tiene el agrado de invitar a las actividades de Electrificación Rural, que se llevarán a cabo el martes 9 y 10 de Agosto en los Departamentos de Tacuarembó, en las localidades de Paso Ceferino, Poblado 33 en las Cañas y en San Luis departamento de Rivera. **PASA A LA MESA**

4/08/16 321 EDILES DEPARTAMENTALES LILA DE

LIMA Y EDGARDO GUTIERREZ; envían nota comunicando inquietud de los vecinos de Cardozo Chico y zonas aledañas, quienes solicitan una garita o resguardo en el km. 294 de la Ruta N° 5, siendo este un lugar muy descampado, sin ningún tipo de protección. Solicitud similar para los vecinos de Paso de los Toros que necesitan un resguardo en la cabecera del puente Centenario, donde deben de esperar a la intemperie las líneas departamentales que por ahí pasan. **PASA A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL Y AL MTOP.**

4/08/16 322 EDILES DEPARTAMENTALES DEL FA; presentan anteproyecto de resolución para realizar un Encuentro Nacional denominado “Camino a la Paridad” junto a la Bancada Bicameral Femenina y la Red de Mujeres Políticas a nivel nacional”. **PASA A LA COMISION DE EQUIDAD Y GENERO**

4/08/16 323 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Exp. 2313/16; contestando planteamiento Edil Sr. Jorge Ferreira, referido al acto vandálico ocurrido en un local comunal del Complejo “San Gabriel” ubicado en la ex Chacra de Antúnez. **PASA AL EDIL DEPARTAMENTAL**

4/08/16 324 INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAEMBO; eleva Exp. N° 1847/16; contestando planteamiento Ediles Departamentales, sobre situación Padrones N° 2918, 5079 y 5078 de la ciudad de Paso de los Toros. **PASA A LOS SEÑORES EDILES**

4/08/16 325 EDILES DEPARTAMENTALES PARTIDO

NACIONAL; presentan anteproyecto, solicitando modificar la reglamentación interna referida al reintegro de gastos efectuados por los Ediles en cumplimiento de su función. **PASA A LA COMISION DE LEGISLACION, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

4/08/16 326 EDIL DEPARTAMENTAL SR. MARIO SEGOVIA; presenta pedido de informe, solicitando la relación laboral existente entre Luis Irigoín Pardiñas y la Intendencia Departamental de Tacuarembó, y/o el Municipio de Paso de los Toros. **PASA A LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL**

4/08/16 327 SEÑORES EDILES GERARDO MAUTONE Y NUBIA LOPEZ; solicitan se declare de Interés Cultural la “Feria Ceibal Departamental” que se realizará en Tacuarembó, entre los días 15 y 16 de Setiembre de 2016. **PASA A LA COMISION DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES**

4/08/16 328 PROTECTORA DE ANIMALES “MUCHO BICHO”; solicita se le conceda una entrevista con la Comisión de Agro e Industria de este Organismo. **PASA A LA COMISION DE AGRO E INDUSTRIA**

4/08/16 329 JUNTA ELECTORAL; solicita ser recibida por la Comisión de Legislación Reglamento y Asuntos Internos, a los efectos de plantear diferentes constataciones de contradicción en el Reglamento de Municipios. **PASA A LA COMISION DE LEGISLACION, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

4/08/16 330 EDIL DEPARTAMENTAL JUAN MANUEL RODRIGUEZ; solicita se desarchivé el Expediente Interno N° 41/13, en el que se solicita se denomine con el nombre de Plaza de la Cruz, a la Plaza Bernabé Rivera”. **PASA A LA COMISION DE LEGISLACION, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

4/08/16 331 EDIL DEPARTAMENTAL GERARDO MAUTONE; presenta anteproyecto de resolución, solicitando modificar el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Asesoras Permanentes y Especiales del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

4/08/16 332 ELBIO FONSECA; funcionario de este Organismo, presenta nota solicitando lo designen para ocupar el cargo de Taquígrafo I, que fue aprobado en el Presupuesto Quinquenal 2016-2020.

-5-

Pasa a Presidir la Mesa el Presidente Titular Mtro. Richard Menoni SR. PRESIDENTE; Pasamos a los “Expedientes con solicitud de pase a Archivo”. Por Secretaría se pasa a dar lectura.

SECRETARÍA: “Expedientes con comunicación de pase a Archivo conforme a lo establecido en el Artículo 99° del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó”

- Comisión de Cultura, Turismo y Deportes: Exp. Interno 134/16 – Congreso Nacional de Ediles

envía Oficio N° 3132015/16, convocando a la Comisión de Cultura que envíe confección de nómina de artistas emergentes del departamento como fuera solicitado por Oficio 2027/2015.-

POR LA COMISION: Mtra. Alicia Chiappara (Presidente) – Leonor Soria(Secretaria Ad-hoc)

- Comisión de Salud, Higiene, Alimentación y Medio Ambiente: Exp. Interno 119/16 – Edil Departamental Mario Segovia presenta anteproyecto de Resolución, referido a la conmemoración del Día de respuesta a la incidencia de VIH que el 29 de Julio de cada año tiene lugar en nuestro país.-

POR LA COMISION: Zully Day (Secretaria Ad-hoc) – Mario Segovia (Presidente Ad-hoc)

- Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos: Exp. Interno 96/16 – Intendencia Departamental de Tacuarembó envía Exp. 768/16 proponiendo declaratoria de Ilustre a José Artigas Gamarra Macedonio, Abel Justo Olivera Rodríguez y Sergio Alvarez Frugoni.
- Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos: Exp. Interno 115/16 – Sr. Edil Maximiliano Campo presenta anteproyecto de Decreto solicitando se prohíba al Ejecutivo Departamental la reposición o adquisición por cualquier vía de animales exóticos.

- Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos: Exp. Interno 122/16 – Suplente de Edil Jorge Rodríguez solicita a la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos realice contactos con el Colegio de Abogados de Tacuarembó a efectos de realizar charlas sobre el nuevo Código de Proceso Penal que se encuentra a estudio del Parlamento uruguayo y que será aprobado en los próximos días.

POR LA COMISION: José F. Bruno (Secretario Ad-hoc) – Gonzalo Dutra da Silveira (Presidente)

- Comisión de Transporte, Vivienda y Obras Públicas: Exp. Interno 72/16 – Edil Departamental Jorge Ferreira presenta anteproyecto de Resolución solicitando al Señor Intendente Departamental la revisión de la situación de la ejecución de la obra construcción de un edificio con destino a restorán en Laguna de las Lavanderas de la ciudad de Tacuarembó

POR LA COMISION: Moira Pietrafesa (Secretaria Ad-hoc) – Gerardo Mautone (Presidente)

-6-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a los “Expedientes con solicitud de Prórroga”. Por Secretaría se da lectura. **SECRETARÍA:** “Expedientes con solicitud de Prórroga conforme a lo establecido en el Artículo 92° del

Reglamento de Funcionamiento de la Junta Departamental”

- Comisión de Finanzas y Presupuesto: Exp. Interno 95/16 – Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Exp. 1246/16 solicitando anuencia para la adquisición de tres manzanas sita en la Localidad Catastral Tacuarembó ex Chacra de Chaer propiedad de LAFETUR S.A..

POR LA COMISION: Dorys Silva (Secretaria Ad-hoc) – Eduardo González Olalde (Presidente Ad-hoc)

- Comisión de Trabajo, Asuntos Gremiales y Laborales: Exp. Interno 104/16 – Suplente de Edil Ing. Julio Balparda presenta anteproyecto solicitando que de aquí en más el 30 de Abril Día del Trabajador Rural sea denominado Ramón Pascasio Báez.

POR LA COMISION: Abel Ritzel (Secretario) – Selva Benítez (Presidente Ad-hoc)

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar la solicitud de Prórroga, quiénes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo, (UNANIMIDAD – 28 en 28).-

-7-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al tercer punto del Orden del Día, “Informe N° 11/16 de la Comisión de Finanzas y Presupuesto referente a Expediente Interno N° 80/16 caratulado Intendencia Departamental de Tacuarembó solicita anuencia para la expropiación del Padrón 8475 propiedad de la Sra. Marta Martínez”.

Por Secretaría se dará lectura.-

SECRETARIA: COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Informe N° 11

Tacuarembó, 1° de agosto de 2016.-

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles DORYS SILVA, JUAN MANUEL RODRIGUEZ, GERARDO MAUTONE, JUSTINO SANCHEZ, y los suplentes Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE (por el titular Dr. ALFREDO DE MATTOS); Mtro. CARLOS VASSALLUCCI (por el titular JORGE MANEIRO) y MAURICIO BRIANTHE (por la titular MOIRA PIETRAFESA) actuando en la Presidencia y Secretaría, en carácter ad-hoc el Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE y la Edil DORYS SILVA respectivamente, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar al Plenario el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO:

VISTO: el Expediente Interno N° 80/16 caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó solicita anuencia para la expropiación del Padrón 8475, propiedad de la Sra. Marta Martínez;//

CONSIDERANDO I: que la Intendencia Departamental de Tacuarembó solicita la correspondiente anuencia para la adquisición del Padrón N° 8475 ubicado en la calle Treinta y Tres N° 584, propiedad de la Sra. Marta Martínez Gómez (Exp. N° 4349/2014);//

CONSIDERANDO II: que dicho bien se encuentra dentro del grupo de inmuebles que están siendo expropiados por la Intendencia con el fin del ensanche del Bulevar Rodríguez Correa, oportunamente concedida la anuencia por

este Legislativo a tales fines (todo relacionado a fs. 2 de los presentes obrados);//

CONSIDERANDO III: que como se puede apreciar (fs. 11), la propietaria antes referida se presenta solicitando enajenar en forma directa a la Intendencia, luego de haberse opuesto a la tasación administrativa efectuada por técnicos departamentales (fs. 1), evitando así el tiempo que conlleva el trámite judicial de expropiación y que se encuentra ya iniciado el proceso judicial;//

CONSIDERANDO IV: que se solicitó la correspondiente tasación a la Dirección Nacional de Catastro (que luce a fojas 16 de estos obrados) la cual estableció la suma de 1:138.756 Unidades Indexadas, habiendo sido la misma debidamente notificada a la propietaria (fs. 19) quien con fecha 22 de abril del año en curso, acepta la misma (fs. 20);//

CONSIDERANDO V: que sin dudas, este procedimiento de adquisición tiene mayor celeridad que el proceso judicial de expropiación, proceso este último que tendría como resultado final la escrituración del inmueble a favor del Gobierno Departamental, luego de cumplidos los trámites de estilo, en virtud del fin que se persigue con el mismo (continuación del Bulevar Rodríguez Correa);//

CONSIDERANDO VI: que el Tribunal de Cuentas de la República por Resolución N° 2506/16 no formula observaciones a lo dispuesto por la Junta Departamental;//

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 273, Nral. 1 de la

Constitución de la República y Artículo 35 Nral. 1 de la Ley Orgánica 9.515;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DECRETA:

Artículo 1º.- Dar la anuencia en forma definitiva a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la adquisición del inmueble sito en la localidad catastral Tacuarembó, Padrón N° 8475, ubicado en calle Treinta y Tres N° 584, propiedad de la Sra. Marta Martínez Gómez por la suma de 1:138.756 Unidades Indexadas.-

Artículo 2º.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones “*General José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de Agosto de dos mil dieciséis.-

POR LA COMISION: Dorys Silva César (Secretaria ad-hoc) - Dr. Eduardo González Olalde (Presidente ad-hoc)

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tercer punto del Orden del Día. No habiendo Ediles anotados pasamos a votar, quiénes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo, **(29 en 29 – APROBADO).**-

DEC: 23/16.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 4 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO: el Expediente Interno N° 80/16 caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó solicita anuencia para la expropiación del padrón 8475, propiedad de la Sra. Marta Martínez;//

CONSIDERANDO I: que la Intendencia Departamental de

Tacuarembó solicita la correspondiente anuencia para la adquisición del Padrón N° 8475 ubicado en la calle Treinta y Tres N° 584, propiedad de la Sra. Marta Martínez Gómez (Exp. N° 4349/2014);//

CONSIDERANDO II: que dicho bien se encuentra dentro del grupo de inmuebles que están siendo expropiados por la Intendencia con el fin del ensanche del Bulevar Rodríguez Correa, oportunamente concedida la anuencia por este Legislativo a tales fines (todo relacionado a fs. 2 de los presentes obrados);//

CONSIDERANDO III: que como se puede apreciar (fs. 11), la propietaria antes referida se presenta solicitando enajenar en forma directa a la Intendencia, luego de haberse opuesto a la tasación administrativa efectuada por técnicos departamentales (fs. 1), evitando así el tiempo que conlleva el trámite judicial de expropiación y que se encuentra ya iniciado el proceso judicial;//

CONSIDERANDO IV: que se solicitó la correspondiente tasación a la Dirección Nacional de Catastro (que luce a fojas 16 de estos obrados) la cual estableció la suma de 1:138.756 Unidades Indexadas, habiendo sido la misma debidamente notificada a la propietaria (fs. 19) quien con fecha 22 de abril del año en curso, acepta la misma (fs. 20);//

CONSIDERANDO V: que sin dudas, este procedimiento de adquisición tiene mayor celeridad que el proceso judicial de expropiación, proceso este último que tendría como resultado final la escrituración del inmueble a favor del Gobierno Departamental, luego de

cumplidos los trámites de estilo, en virtud del fin que se persigue con el mismo (continuación del Bulevar Rodríguez Correa);//

CONSIDERANDO VI: que el Tribunal de Cuentas de la República por Resolución N° 2506/16 no formula observaciones a lo dispuesto por la Junta Departamental;//

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el Artículo 273, Nral. 1 de la Constitución de la República y Artículo 35 Nral. 1 de la Ley Orgánica 9.515;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO
DECRETA:**

Artículo 1°.- Dar la anuencia en forma definitiva a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para la adquisición del inmueble sito en la localidad catastral Tacuarembó, Padrón N° 8475, ubicado en calle Treinta y Tres N° 584, propiedad de la Sra. Marta Martínez Gómez por la suma de 1:138.756 Unidades Indexadas.-

Artículo 2°.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental.-
Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de Agosto de dos mil dieciséis.-

-8-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **cuarto punto** del Orden del Día, “**Informe N° 12/16 de la Comisión de Finanzas y Presupuesto referente a Expediente Interno N° 85/16 caratulado Intendencia Departamental de Tacuarembó envía Expediente 2791/15 solicitando anuencia para la**

adquisición en forma directa del Padrón 2573 sito en la Localidad Catastral de Tacuarembó del Bulevar Rodríguez Correa N° 255 para su continuación”.

Por Secretaría se dará lectura.-

SECRETARIA: COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Informe N° 12

Tacuarembó, 1° de agosto de 2016

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles DORYS SILVA, JUAN MANUEL RODRIGUEZ, GERARDO MAUTONE, JUSTINO SANCHEZ, y los suplentes Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE (por el titular Dr. ALFREDO DE MATTOS); Mtro. CARLOS VASSALLUCCI (por el titular JORGE MANEIRO) y MAURICIO BRIANTHE (por la titular MOIRA PIETRAFESA) actuando en la Presidencia y Secretaría, en carácter ad-hoc el Dr. EDUARDO GONZALEZ OLALDE y la Edil DORYS SILVA respectivamente, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar al Plenario el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO:

VISTO: el Expediente Interno N° 85/16 caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, envía Expediente N° 2791/2015, solicitando anuencia para la adquisición en forma directa del Padrón N° 2573 sito en la localidad Catastral de Tacuarembó, del Bulevar Rodríguez Correa N° 255, para su continuación;”

CONSIDERANDO I: que la Intendencia Departamental de Tacuarembó solicita la correspondiente anuencia para la adquisición del inmueble Padrón N° 2573, ubicado en

Bulevar Rodríguez Correa N° 255, siendo co-propietarios los Sres. Daniel Edison Gómez Ramírez, Julia Albita Gómez Ramírez, Carlos Rubinzon Gómez Ramírez, Miriam Nelva Gómez Ramírez y Mary Nélide Gómez Ramírez (Exp. N° 2971/2015);”

CONSIDERANDO II: que dicho bien se encuentra dentro del grupo de inmuebles que están siendo expropiados por la Intendencia con el fin del ensanche del Bulevar Rodríguez Correa, oportunamente concedida la anuencia por este Legislativo a tales fines, todo ya relacionado oportunamente;”

CONSIDERANDO III: que como se puede apreciar (fs. 13), los co-propietarios antes referidos se presentan solicitando enajenar en forma directa a la Intendencia, luego de haberse opuesto a la tasación administrativa efectuada por técnicos departamentales, evitando así el tiempo que conlleva el trámite judicial de expropiación y que ya se encuentra iniciado el proceso judicial;”

CONSIDERANDO IV: que se solicitó la correspondiente tasación a la Dirección Nacional de Catastro (que luce a fojas 8 de los presentes obrados) la cual estableció la suma de 1:029.541 Unidades Indexadas, habiendo sido la misma debidamente notificada a los co-propietarios (fs. 12) quienes con fecha 13 de abril del año en curso, aceptan la misma (fs. 13);”

CONSIDERANDO V: que sin dudas, este procedimiento de adquisición tiene mayor celeridad que el proceso judicial de expropiación, proceso este último que tendría como resultado final la escrituración del inmueble a favor del Gobierno Departamental, luego de

cumplidos los trámites de estilo, en virtud del fin que se persigue con el mismo (continuación del Bulevar Rodríguez Correa);//

CONSIDERANDO VI: que el Tribunal de Cuentas de la República por Resolución 2512/16 observa que se padeció error en la Resolución N° 28 de la Junta Departamental al establecer el valor de venta del inmueble, que debió expresarse en **Unidades Indexadas**;//

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 273, Nral. 1 de la Constitución de la República y Artículo 35 Nral. 1 de la Ley 9.515;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DECRETA:

Artículo 1°.- Dar la anuencia definitiva a la Intendencia Departamental de Tacuarembó para la adquisición del inmueble sito en la localidad catastral de Tacuarembó, Padrón N° 2573, ubicado en Bulevar Rodríguez Correa N° 255, siendo co-propietarios los Sres. Daniel Edison Gómez Ramírez, Julia Albita Gómez Ramírez, Carlos Rubinzon Gómez Ramírez, Miriam Nelva Gómez Ramírez y Mary Nélica Gómez Ramírez, por la suma de 1:029.541 Unidades Indexadas.-

Artículo 2°.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó y al Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones **“Gral. José Artigas”** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de Agosto de dos mil dieciséis.-

POR LA COMISION: Dorys Silva César (Secretaria ad-hoc) – Dr.

Eduardo González Olalde (Presidente ad-hoc)

SE. PRESIDENTE: Está a consideración el tema.

Tiene la palabra el señor Edil Juan M. Rodríguez.

Sr. Edil Juan Manuel Rodríguez: Gracias Señor Presidente. Vemos con beneplácito que continuamos dando el aval para la compra de estos terrenos, que había sido aprobada su expropiación, y que en una política muy inteligente de parte de la Intendencia, se está arrimando a los propietarios y logrando acuerdos directos con los particulares lo cual acelera muchísimo el ritmo para la compra de los terrenos que se necesitan para poder continuar con el Bvar. Rodríguez Correa.

La Comisión de Finanzas viene trabajando en esos temas desde hace ya un buen tiempo y nos llamó la atención de que, en este caso, viniera con una observación del Tribunal de Cuentas ya que en anteriores expedientes no habíamos tenido ningún tipo de observación. En el estudio de la observación, resulta que en la comunicación que enviara la Junta al Tribunal de Cuentas, expresa el valor en Unidades Reajustables y no en Unidades Indexadas, tal cual como fue votado por esta Corporación, como fue votado por la Comisión de Finanzas, como vino a estudio de este Plenario y como fue votado por este Plenario: Unidades Indexadas, tal cual figura en el Acta N° 21 de la Junta Departamental.

Por lo cual, nosotros ya en coordinación con el Presidente y la Secretaria de la Comisión, vamos a proponer un ajuste en el Considerando IV que refiere

específicamente a la observación del Tribunal de Cuentas, ya que el Considerando habla de un error en la Resolución, cosa que no existió, la Resolución fue hecha en forma efectiva por 1:029.541 Unidades Indexadas, tal cual como consta en Actas.

Por lo cual, vamos a proponer que el Considerando IV sea redactado de la siguiente forma: *“Que el Tribunal de Cuentas de la República por Resolución 2512/16 observa que se padeció un error por parte de la Secretaría Administrativa, al transmitir la Resolución N° 28 de la Junta Departamental al establecer el valor de venta del inmueble que debió expresarse en Unidades Indexadas, tal como fue votada por esta Corporación y reza en el Acta 21 de fecha 30 de junio de 2016”*.

De esta forma estamos salvando la observación del Tribunal de Cuentas y estamos dando sanción definitiva a este pedido de la Intendencia para la compra del terreno. Son errores que cualquiera puede cometer y a cualquiera de nosotros nos puede pasar, pero siempre es bueno precisar las responsabilidades. Muchas gracias señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Sigue a consideración el tema. Tiene la palabra el señor Edil González Olalde.

Sr. Edil Dr. Eduardo González Olalde: Señor Presidente, el Considerando VI es el que debemos corregir, no el IV, el VI. Estamos totalmente de acuerdo con la precisión que señala el compañero Edil, porque realmente en este Plenario se votó perfectamente y en el Acta está “Unidades Indexadas”.

De manera que, fue un lapsus padecido después de la Sesión Plenaria y que

estamos enmendando. Gracias señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Sigue a consideración el tema. Tiene la palabra el señor Edil Carlos Vassallucci.

Sr. Edil Mtro. Carlos Vassallucci: En un todo de acuerdo con los compañeros Ediles que me precedieron, **Carp 13 5231** simplemente agregar que obviamente se trató, como se dice comúnmente en la prensa, un gazapo, que se deslizó puesto que hay una diferencia muy importante entre Unidades Indexadas y Unidades Reajustables, que se trata de una medida financiera más de orden especulativo, cuando los valores deben ser siempre fijados en Unidades Indexadas, como dice el Dr. González Olalde, acá se expresó en el Plenario con total claridad. O sea que, ese gazapo se deslizó vaya a saber cómo, pero salvamos la responsabilidad del Cuerpo. Gracias.-

SR. PRESIDENTE: Sigue a consideración el tema. No habiendo más Ediles anotados pasamos a votar como vino de Comisión. Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarse: **Negativo**. Ahora pasamos a votar con el agregado que hace el señor Edil Rodríguez. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarse: **(28 en 28 – APROBADO)**.-

DEC: 24/16.-En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 4 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO: el Expediente Interno N° 85/16 caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, envía Expediente N° 2791/2015, solicitando anuencia para la adquisición en forma directa del Padrón N°

2573 sito en la localidad Catastral de Tacuarembó, del Bulevar Rodríguez Correa N° 255, para su continuación; //

CONSIDERANDO I: que la Intendencia Departamental de Tacuarembó solicita la correspondiente anuencia para la adquisición del inmueble Padrón N° 2573, ubicado en Bulevar Rodríguez Correa N° 255, siendo co-propietarios los Sres. Daniel Edison Gómez Ramírez, Julia Albita Gómez Ramírez, Carlos Rubinzon Gómez Ramírez, Miriam Nelva Gómez Ramírez y Mary Nélica Gómez Ramírez (Exp. N° 2971/2015); //

CONSIDERANDO II: que dicho bien se encuentra dentro del grupo de inmuebles que están siendo expropiados por la Intendencia con el fin del ensanche del Bulevar Rodríguez Correa, oportunamente concedida la anuencia por este Legislativo a tales fines, todo ya relacionado oportunamente; //

CONSIDERANDO III: que como se puede apreciar (fs. 13), los copropietarios antes referidos se presentan solicitando enajenar en forma directa a la Intendencia, luego de haberse opuesto a la tasación administrativa efectuada por técnicos departamentales, evitando así el tiempo que conlleva el trámite judicial de expropiación y que ya se encuentra iniciado el proceso judicial; //

CONSIDERANDO IV: que se solicitó la correspondiente tasación a la Dirección Nacional de Catastro (que luce a fojas 8 de los presentes obrados) la cual estableció la suma de 1:029.541 Unidades Indexadas, habiendo sido la misma debidamente notificada a los copropietarios (fs. 12) quienes con fecha 13 de abril del año en curso, aceptan la misma (fs. 13); //

CONSIDERANDO V: que sin dudas, este procedimiento de adquisición tiene mayor celeridad que el proceso judicial de expropiación, proceso este último que tendría como resultado final la escrituración del inmueble a favor del Gobierno Departamental, luego de cumplidos los trámites de estilo, en virtud del fin que se persigue con el mismo (continuación del Bulevar Rodríguez Correa); //

CONSIDERANDO VI: que el Tribunal de Cuentas de la República por Resolución 2512/16 observa que se padeció error en la Resolución N° 28 de la Junta Departamental al establecer el valor de venta del inmueble, que debió expresarse en **Unidades Indexadas**; //

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 273, Nral. 1 de la Constitución de la República y Artículo 35 Nral. 1 de la Ley 9.515; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO
DECRETA:**

Artículo 1°.- Dar la anuencia definitiva a la Intendencia Departamental de Tacuarembó para la adquisición del inmueble sito en la localidad catastral de Tacuarembó, Padrón N° 2573, ubicado en Bulevar Rodríguez Correa N° 255, siendo co-propietarios los Sres. Daniel Edison Gómez Ramírez, Julia Albita Gómez Ramírez, Carlos Rubinzon Gómez Ramírez, Miriam Nelva Gómez Ramírez y Mary Nélica Gómez Ramírez, por la suma de 1:029.541 Unidades Indexadas.-

Artículo 2°.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó y al Tribunal de Cuentas de la República, a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de Agosto de dos mil dieciséis.-

-9-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al quinto punto del Orden del Día, “Informe de la Comisión de Coordinación en el desempeño de la función de los Señores Ediles correspondiente a gastos del mes de Julio del presente año”.

Por Secretaría se dará lectura.-

SECRETARIA: INFORME DE LA COMISION DE COORDINACION EN EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION DE LOS EDILES

Tacuarembó, agosto 01 de 2016.

En el día de la fecha, reunida la Comisión “De coordinación en el desempeño de la función de los Ediles”, con la asistencia de los Ediles Sres. Jorge Ferreira, Moira Pietrafesa, Mabel Porcal y Nildo Fernández –actuando en Presidencia y Secretaría los Sres. Jorge Ferreira y Moira Pietrafesa respectivamente- consideró los gastos realizados por los legisladores departamentales, en el efectivo cumplimiento de su labor oficial, durante el mes de julio del año en curso; resolviendo por unanimidad de cuatro (4) integrantes, elevar a consideración del Pleno de la Junta Departamental el siguiente:

ANTEPROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el

reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales;//

CONSIDERANDO: que el monto total a reintegrar a los Sres. Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Julio 2016, asciende a \$u 315.977,10 (pesos uruguayos trescientos quince mil novecientos setenta y siete con diez centésimos);//

ATENTO: a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, lo dispuesto por la Resolución Interna N° 22/13, y lo establecido en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

RESUELVE:

1ro.- Aprobar el monto de gastos realizados en misiones oficiales por los Sres. Ediles Departamentales, durante el mes de Julio del año en curso.

2do.- Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Sres. Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la suma de \$u 315.977,10 (pesos uruguayos trescientos quince mil novecientos setenta y siete con trece centésimos).

3ro.- Pase a Secretaría en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis.-

POR LA COMISION: Moira Leonor Pietrafesa (Secretaria) - Jorge F. Ferreira Oliveira(Presidente).-

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el quinto punto del Orden del Día. Pasamos a votarlo. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **(26 en 26 - APROBADO).**-

RES: 36/16.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 4 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales; //

CONSIDERANDO: que el monto total a reintegrar a los Sres. Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Julio 2016, asciende a \$u 315.977,10 (pesos uruguayos trescientos quince mil novecientos setenta y siete con diez centésimos); //

ATENTO: a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, lo dispuesto por la Resolución Interna N° 22/13, y lo establecido en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

RESUELVE:

1ro.- Aprobar el monto de gastos realizados en misiones oficiales por los Sres. Ediles Departamentales, durante el mes de Julio del año en curso.

2do.- Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Sres. Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior,

cuyo monto total asciende a la suma de \$u 315.977,10 (pesos uruguayos trescientos quince mil novecientos setenta y siete con trece centésimos).

3ro.- Pase a Secretaría en forma inmediata, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones **“Gral. José Artigas”** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis.-

-10-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **sexto punto** del Orden del Día, **“Informe N° 8/16 de la Comisión de Transporte, Vivienda y Obras Públicas, referente a Expediente Interno N° 127/16, caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó envía Expediente N° 563/14, solicitando apertura de calle en los Padrones 18.048, 18.154 y 18.045”.**

Por Secretaría se dará lectura.

SECRETARIA: **COMISION DE TRANSPORTE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS INFORME N° 8** Tacuarembó, 2 de agosto de 2016.

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Transporte, Vivienda y Obras Públicas, con la asistencia de los Ediles GERARDO MAUTONE, MOIRA PIETRAFESA y MAXIMILIANO CAMPO, y los Suplentes de Edil JUAN CARLOS FERNANDEZ (por su titular SERGIO CHIESA) y DANIEL LOPEZ (por su titular GUSTAVO AMARILLO), integrada la Mesa en la Presidencia por el Edil Gerardo Mautone y Secretaria ad-hoc la Edil Moira Pietrafesa, al considerar el Expediente Interno 127/16,

caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Expediente N° 563/14, con solicitud de apertura de calle en los Padrones N° 18.048, 18.154 y 18.045”, resolvió por unanimidad de cinco (5) presentes, elevar a consideración del Plenario, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO: el Expediente Interno N° 127/16, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Expediente N° 563/14, con solicitud de apertura de calle, en los Padrones N° 18.048, 18.154 y 18.045*”;

CONSIDERANDO I: que de acuerdo a lo que surge del informe del Director de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, Ing. Agrim. Marcos Alonso, agregado al presente expediente administrativo, esta propuesta se ajusta a la normativa aprobada y completaría, la urbanización contigua, ya que se encuentra ubicada en la zona ZE3 determinada por el Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Tacuarembó y su Micro Región (POT) (Fs:17);

CONSIDERANDO II: que esta apertura de calles, se ajusta al Artículo 1° de la Ley 10.866 que establece la competencia del Gobierno Departamental para la apertura de calles, y es voluntad del Ejecutivo Departamental de Tacuarembó contar con dicha aprobación.;

ATENTO: a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y lo dispuesto por los Arts. 19° y 35° de la Ley Orgánica Municipal 9515, 1° de la Ley 10.723, y 14° de la Ley 18.308;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
DECRETA:

Artículo 1°.- Concédese la anuencia al Ejecutivo Departamental de Tacuarembó, para proceder a la apertura de calle en los Padrones N° 18.048, 18.154, propiedad de la Sra. Cristina Rinaldi Mujica, y N° 18.045 del Sr. José Luis Villamil, de la manzana 675 de la localidad catastral de Tacuarembó, según plano del Ing. Agrim. Andrés Esteves Peña, que luce de fs 3 a 10 de los obrados.

Artículo 2°.- A todos sus efectos, siga en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

POR LA COMISION: MOIRA PIETRAFESA (Secretaria ad-hoc) - GERARDO MAUTONE (Presidente).

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el sexto punto del Orden del Día.No habiendo Ediles anotados para el uso de la palabra pasamos a votar. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **(23 en 23 –APROBADO).**

DEC: 25/16.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 4 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 23 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO: el Expediente Interno N° 127/16, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTALDE TACUAREMBÓ, eleva Expediente N° 563/14, con solicitud de apertura de calle, en los Padrones N° 18.048, 18.154 y 18.045*”;

CONSIDERANDO I: que de acuerdo a lo que surge del informe del Director de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, Ing. Agrim. Marcos Alonso, agregado al presente expediente administrativo, esta propuesta se ajusta a la normativa aprobada y completaría, la urbanización contigua, ya que se encuentra ubicada en la zona ZE3 determinada por el Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Tacuarembó y su Micro Región (POT) (Fs:17);//

CONSIDERANDO II: que esta apertura de calles, se ajusta al Artículo 1° de la Ley 10.866 que establece la competencia del Gobierno Departamental para la apertura de calles, y es voluntad del Ejecutivo Departamental de Tacuarembó contar con dicha aprobación.://

ATENTO: a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y lo dispuesto por los Arts. 19° y 35° de la Ley Orgánica Municipal 9515, 1° de la Ley 10.723, y 14° de la Ley 18.308;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO
D E C R E T A:**

Artículo 1°.- Concédese la anuencia al Ejecutivo Departamental de Tacuarembó, para proceder a la apertura de calle en los Padrones N° 18.048, 18.154, propiedad de la Sra. Cristina Rinaldi Mujica, y N° 18.045 del Sr. José Luis Villamil, de la manzana 675 de la localidad catastral de Tacuarembó, según plano del Ing. Agrim. Andrés Esteves Peñas, que luce de fs 3 a 10 de los obrados.

Artículo 2°.- A todos sus efectos, siga en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.-

-11-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al séptimo punto del Orden del Día, “Informe N° 3/16 de la Comisión de Salud, Higiene, Alimentación y Medio Ambiente, sobre Expediente Interno N° 149/16 caratulado Edil Departamental Mtra. Alicia Chiappara y Suplente de Edil Margarita Benítez presentan anteproyecto solicitando la organización por parte de la Comisión de Salud, Higiene, Alimentación y Medio Ambiente de este Organismo que en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna se realice un Taller sobre Lactancia Materna en el Centro Departamental de Salud”.

Por Secretaría se dará lectura.-

SECRETARIA: COMISION DE SALUD, HIGIENE, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE Informe N° 3

Tacuarembó, 2 de Agosto de 2016.

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Salud, Higiene, Alimentación y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles MARIO ROBERTO SEGOVIA y ABEL RITZEL y los Suplentes de Edil Dra. ZULLY DAY FURTADO (por su titular NARCIO LOPEZ), ALICIA ISABEL STINTON (por su titular JUSTINO SANCHEZ), MARGARITA BENITEZ (por su titular Dr. JOSE ALFREDO DE MATTOS), GABRIEL FROS (por su titular Lic. LILA DE LIMA) y MIGUEL

AGUIRRE (por su titular NILDO FERNANDEZ GONZALEZ) integrada la Mesa en la Presidencia ad-hoc por el Edil MARIO ROBERTO SEGOVIA y Secretaria ad-hoc la Dra. ZULLY DAY, por unanimidad de 7 presentes resolvió elevar a consideración del Plenario, el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: el Expediente Interno 149/16, caratulado “EDIL DEPARTAMENTAL MTRA. ALICIA CHIAPPARA Y SUPLENTE DE EDIL MARGARITA BENITEZ, presentan anteproyecto solicitando la organización por parte de la Comisión de Salud, Higiene, Alimentación y Medio Ambiente de este Organismo, que en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna que se desarrollará en agosto, se realice un Taller sobre Lactancia Materna en el Centro Departamental de Salud”;

CONSIDERANDO I: que durante el mes de agosto de 2016, se celebra la Semana Mundial de la Lactancia Materna, cuyo objetivo es fomentar la alimentación natural del bebé para mejorar su salud y también contribuir con la salud de las madres que amamantan;

CONSIDERANDO II: que la Organización Mundial de la Salud, recomienda la lactancia materna como modelo exclusivo de alimentación hasta los seis meses de edad, siendo que la misma proporciona todos los nutrientes necesarios para el bebé, al mismo tiempo que contribuye en la prevención de determinadas patologías en el caso de las madres;

CONSIDERANDO III: que es necesaria la regulación y promoción de

acciones que informen e incentiven a las madres a llevar a cabo ese plan de alimentación natural y saludable;

CONSIDERANDO IV: que cabe destacar que en el año 2009, es aprobada por parte del Ministerio de Salud Pública, la OMS y UNICEF, la Norma Nacional de Lactancia Materna de Uruguay, donde se reconoce que las madres tienen el derecho y la necesidad de ser apoyadas y estimuladas por sus familias, sociedad, lugares de trabajo y el estado;

ATENTO: a lo preceptuado por el Artículo 273, Nral. 1º de la Constitución de la República;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

RESUELVE:

1ro.- Apoyar la realización de un “Taller sobre Lactancia Materna”, organizado por parte de la Comisión de Salud, Higiene, Alimentación y Medio Ambiente de este Organismo.

2do.- El mismo, se realizará en el marco de la Semana de la Lactancia Materna, en instalaciones del Centro de Salud.

3ro.- A todos sus efectos, comuníquese en forma inmediata a Secretaría y toda la prensa local.

Sala de Sesiones “Gral José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.-

POR LA COMISION: Dra. Zully Day Furtado (Secretaria Ad-hoc) – Mario Roberto Segovia (Presidente Ad-hoc)

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Tiene la palabra el señor Edil Mario Segovia.

Sr. Edil Mario R. Segovia: Queríamos aclarar, que en realidad la señora Edil Margarita Benítez presentó el 22 de julio

este anteproyecto pero como no nos reunimos en Comisión estas dos semanas, el Taller ya se realizó esta tarde a las 15:00 hs. en el Centro de Salud, con muy buena convocatoria, la verdad que estuvo muy bueno; estuvimos presentes todos los integrantes de la Comisión y participaron las mamás y los bebés que estaban allí y personas mayores. La verdad que estuvo muy buena la actividad.

Eso era lo que quería informar, que se realizó hoy ya el Taller. Gracias.-

SR. PRESIDENTE: Bien Sr. Edil. Tiene la palabra el señor Edil Miguel Aguirre.

Sr. Edil Miguel Aguirre: Buenas noches señor Presidente, señoras y señores Ediles. Me sumo a las palabras de mi antecesor Mario Segovia y quiero felicitar a la compañera Edila Margarita Benítez por la iniciativa y la exposición que tuvo hoy en el Centro de Salud del Hospital de Tacuarembó con un buen marco de público y se hizo un buen ping-pong de preguntas y respuestas, fue beneficioso y fructífero para todos. También ahora que está el tema este referente a que se quiere prohibir que las madres den el pecho en la vía pública y me parece que esto es un acto natural y un acto de amor de las madres hacia sus bebés. Muchas gracias señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Bien Sr. Edil. Tiene la palabra el señor Edil Abel Ritzel.-

Sr. Edil Abel Ritzel: Gracias señor Presidente, señoras y señores Ediles; me voy a referir muy poco porque ya los señores Ediles que me antecedieron en el uso de la palabra han dicho todo.

Yo lo que quiero recalcar es que cuando hay algún motivo particular que pasó, la asunción del nuevo Presidente y después

que no nos reuníamos, por eso los proyectos llegaron a término, a propuesta de una señora Edil Margarita Benítez quien presentó el proyecto conjuntamente con la Edil Chiappara y debíamos hacerlo hoy. Reconozco, a veces dicen algunos: hubo un error, pero tratamos de adelantarnos en los pasos y creo que a veces todo lo que se hace en bien de la comunidad –a mí me parece que escapa a la voluntad del Organismo Departamental, de la Junta Departamental. Me parece a mí, que sin desmerecer las opiniones de algunos, que a lo mejor tienen más conocimientos que yo, o a lo mejor tienen mucho más estudios, se dicen que tienen más estudios, yo reconozco es que la ciudadanía queda muy reconfortada que nosotros, la Junta Departamental llegue a un Órgano como es el Hospital local.

Tuvimos la presencia de dos Nurses y Médicos que estaban allí y se vieron congratulados con la presencia de los Ediles de la Junta, de todos los Sectores: del Partido Nacional, del Partido Colorado, del Frente Amplio. Creo que nosotros no es solo legislar, me parece a mí que hay cosas en las que si no tienen costo para la Junta se puede, me parece como Edil y como labrador de las zonas, lo tengo bien claro, que a lo mejor alguno no le guste, lo reconozco, no somos superdotados para tener proyectos que solo abarque al Organismo de la Junta. La gente nos plantea cosas y a veces nos plantean en bien de la comunidad, tenemos que ser coherentes en escuchar y realizar, serán importantes o no serán, pero todo lo que lleve a cabo un Edil o una compañera Edi, tenemos que respaldar. En algunos casos no se

podrá respaldar, por supuesto, pero creo que tenemos que ser partícipes, que tendríamos que apoyar, hacer jornadas, porque acá se pide, por ejemplo, se piden las instalaciones de la Junta y se hacen seminarios en la Sala Moroy, quiere decir que hay cosas que a lo mejor no concuerden.

Tenemos que agradecer la presencia del señor Secretario de la Comisión de Salud, quien concurrió también al Centro de Salud y eso es muy valioso de parte de cualquier funcionario de las distintas Comisiones. Así que, muchísimas gracias.-

SR. PRESIDENTE: Bien Sr. Edil. Tiene la palabra el señor Edil Jorge Ferreira.-

Sr. Edil Jorge F. Ferreira: Señor Presidente, yo en realidad no iba hacer uso de la palabra, pero, más allá del mucho o poco estudio me parece conveniente hacer alguna referencia a esta iniciativa.

Por supuesto que compartimos absolutamente las consideraciones que hace el proyecto, son tal cual, hacen al desarrollo humano y a uno que le toca en este momento ver crecer una hija de unos pocos meses, sin duda que no podemos poner absolutamente ningún reparo a las consideraciones que hace la Edil proponente a esta iniciativa. Obviamente, en función de ello nuestro respaldo a esta iniciativa, sobre todo porque además, como muy bien lo han dicho los señores Ediles, ya sucedió esto, ya se efectivizó en la tarde de hoy, ya se concretó, seguramente para alegría de los integrantes de la Comisión de Salud.

Ahora, yo como integrante de este Organismo que tiene como cometido específico legislar en el ámbito del

departamento y controlar la gestión departamental, yo no puedo obviar el hecho de que esa es nuestra función. Nosotros nos hemos transformado en momentos en Banco de Sangre, está bueno, expresa una actitud muy solidaria. Hoy concurrieron los integrantes de la Comisión de Salud a otro lugar que no era acá, en la Junta, a un Taller en el mes de la lactancia materna, muy importante, la Junta Departamental apoyó no solo con la presencia de los Ediles, apoyó con la presencia de algún funcionario, no hacemos objeción a eso, pero insisto señor Presidente, me parece de una importancia superlativa cuáles son los cometidos de la Junta. Nosotros somos legislativo, no somos ni Dirección Departamental de Salud, ni ninguna repartición de la Intendencia Departamental vinculada al tema, ni tampoco somos ASSE, ni Ministerio de Salud Pública; no quiere decir esto señor Presidente que no apoyemos, que no acompañemos, que no compartamos, pero no perdamos de vista cual es el cometido de este Organismo, que es legislativo y de contralor de la gestión municipal. Acompañaremos sí todas las buenas intenciones de los Ediles de la Junta pero no nos olvidemos cuál es el cometido específico que nos asigna la Constitución. Muchas gracias señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Muy bien Sr. Edil. Tiene la palabra la señora Edil Nubia López.-

Sra. Edil Mtra. Nubia López: Señor Presidente, yo como mujer y como ciudadana de Tacuarembó, me alegro muchísimo que Tacuarembó siga trabajando en este tema: “Lactancia

materna”. No voy a entrar en los beneficios que trae para el niño y para la madre porque ya lo expresó la compañera Edil Margarita Benítez en forma muy clara y contundente y sería resaltar lo que la compañera ya expresó. Pero sí, durante la semana he escuchado que en distintos puntos de la ciudad, en distintas instituciones, trabajaron mucho sobre el tema. Y, lo que me gustaría agregar en la noche de hoy, que la Maternidad del Hospital de Tacuarembó, fue la primera Maternidad que obtuvo el premio como “Hospital Amigo del Niño” por su trabajo en lactancia materna, mientras que otras maternidades de instituciones privadas y otros Hospitales más relevantes que el nuestro de Tacuarembó, yo no recuerdo si fue en el año 1995 o 1996 donde por primera vez en Uruguay, el Hospital Amigo del Niño que obtuvo ese premio, fue el Hospital de Tacuarembó por la dedicación y el trabajo hecho en lactancia materna. Gracias señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Muy bien Sra. Edil. Tiene la palabra el señor Edil Eduardo González Olalde.-

Sr. Edil Dr. Eduardo González Olalde: Señor Presidente, señores Ediles; nosotros somos Gobierno Departamental, nos regimos por la Constitución y también por una Ley Orgánica que es de 1935 y que muchas veces se ha hablado de cambiarla, hay muchos proyectos de reforma pero es la que nos sigue rigiendo y esa Ley Orgánica es muy amplia, dice que debemos velar por la enseñanza, dice que debemos velar por la salud de nuestro departamento, dice que debemos velar por muchas cosas y preocuparnos

porque somos representantes de la sociedad de Tacuarembó.

De manera que, yo considero que si cumplimos con nuestra función principal que es legislar y controlar al Ejecutivo, nada nos impide que apoyemos todas las preocupaciones sociales, máxime que hasta en la Ley Orgánica está el velar por las costumbres y qué costumbre más traída de los pelos, quizá desde la época victoriana, que se viera mal que una madre dé el pecho a su hijo en una zona pública; son aberraciones que impuso en determinada época del Siglo XIX la sociedad y que debemos revalorizar.

Yo no soy médico, no voy hablar acá de la importancia de la lactancia materna, pero en este mundo tan contaminado que tenemos, indudablemente que a veces volver a la naturaleza es lo mejor.

De manera que, felicito a todos los que han participado y me congratulo que los Ediles participen en la sociedad y que lata su corazón al mismo ritmo del de todos los ciudadanos con las preocupaciones y con las cosas que son beneficiosas a todos, sin perder el rumbo principal que nos marca la Constitución, observemos también nuestra Ley Orgánica y apoyemos todas estas iniciativas. Gracias señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Muy bien Sr. Edil. Tiene la palabra el señor Edil Maximiliano Campo.-

Sr. Edil Maximiliano Campo: Gracias señor Presidente. Tampoco pensaba hacer uso de la palabra en este punto del Orden del Día.

En primera instancia felicitar a la Comisión por el trabajo y quiero sumarme a las palabras del Edil Abel Ritzel y del Dr. González Olalde, creo

realmente que además de los cometidos que nos da la Constitución de la República, sin dudas son el de legislar y el de contralor, nosotros tenemos que cumplir un rol protagónico en la sociedad. tenemos que estar presentes, porque somos los representantes del pueblo de Tacuarembó, sino no participaríamos en inauguraciones de las que no formamos parte, no participaríamos en muchísimas cosas que la sociedad hace, se manifiesta y trabaja. Nosotros no podemos quedar por fuera de la sociedad, tenemos que estar adentro y tenemos que ser los representantes y tenemos que apoyar lo que es bueno, que sin duda la lactancia materna es buena y la Junta Departamental debe cumplir también un rol social como todo el Estado, porque el Estado que tenemos es paternalista, es un Estado que tiene que estar al lado del ciudadano y los representantes del pueblo somos nosotros y tenemos que, no solo legislar sino que también tenemos que ser parte de sus preocupaciones, tenemos que estar pendientes y tenemos que estar apoyando las causas populares porque la gente, cuando va a votar, quiere que seamos sus representantes pero también que los acompañemos en muchísimas instancias que quizás no van de la mano con la función única del Edil, pero es el destino de todos los Parlamentos; tampoco es un cometido del Parlamento Nacional el estar velando y haciendo campaña por la democracia y sin embargo las hace y sin embargo participamos; yo tuve la suerte de participar y la Junta tiene que participar socialmente en las preocupaciones de los vecinos y las

vecinas de este departamento. Gracias, Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Muy bien Sr. Edil. No habiendo más Ediles anotados, pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **(26 en 26 - APROBADO)**.-

RES: 37/16.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 4 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: el Expediente Interno 149/16, caratulado “EDIL DEPARTAMENTAL MTRA. ALICIA CHIAPPARA Y SUPLENTE DE EDIL MARGARITA BENITEZ, presentan anteproyecto solicitando la organización por parte de la Comisión de Salud, Higiene, Alimentación y Medio Ambiente de este Organismo, que en el marco de la Semana Mundial de la Lactancia Materna que se desarrollará en agosto, se realice un Taller sobre Lactancia Materna en el Centro Departamental de Salud”://

CONSIDERANDO I: que durante el mes de agosto de 2016, se celebra la Semana Mundial de la Lactancia Materna, cuyo objetivo es fomentar la alimentación natural del bebé para mejorar su salud y también contribuir con la salud de las madres que amamantan;://

CONSIDERANDO II: que la Organización Mundial de la Salud, recomienda la lactancia materna como modelo exclusivo de alimentación hasta los seis meses de edad, siendo que la misma proporciona todos los nutrientes necesarios para el bebé, al mismo tiempo que contribuye en la prevención de determinadas patologías en el caso de las madres;://

CONSIDERANDO III: que es necesaria la regulación y promoción de acciones que informen e incentiven a las madres a llevar a cabo ese plan de alimentación natural y saludable; //

CONSIDERANDO IV: que cabe destacar que en el año 2009, es aprobada por parte del Ministerio de Salud Pública, la OMS y UNICEF, la Norma Nacional de Lactancia Materna de Uruguay, donde se reconoce que las madres tienen el derecho y la necesidad de ser apoyadas y estimuladas por sus familias, sociedad, lugares de trabajo y el estado; //

ATENTO: a lo preceptuado por el Artículo 273, Nral. 1° de la Constitución de la República; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

RESUELVE:

1ro.- Apoyar la realización de un “Taller sobre Lactancia Materna”, organizado por parte de la Comisión de Salud, Higiene, Alimentación y Medio Ambiente de este Organismo.

2do.- El mismo, se realizará en el marco de la Semana de la Lactancia Materna, en instalaciones del Centro de Salud.

3ro.- A todos sus efectos, comuníquese en forma inmediata a Secretaría y toda la prensa local.

Sala de Sesiones “**Gral José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.-

-12-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **Octavo Punto** del Orden del Día, “**Informe N° 23/16 de la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos**

referente a Expediente Interno N° 77/16 caratulado “**Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Expediente N° 3103/16 adjuntando Oficio 102/16 solicitando anuencia para la expropiación del inmueble Padrón 366, sito en Curtina, propiedad de la Sucesión de Gerardo H. Teixeira, Hugo Teixeira de Mello, sus hijos José Luis y Víctor Hugo Teixeira y de la cónyuge supértese María Rosa Raffo para construcción de viviendas de MEVIR**”.-

Por Secretaría se pasa a dar lectura.

SECRETARIA: COMISION DE LEGISLACION, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS INFORME N° 23/16

Tacuarembó, 2 de Agosto de 2016.-

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Señores Ediles Titulares; JORGE FERREIRA, Tec. Vis. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA, Mtro. JESÚS CASCO, Prof. TABARÉ AMARAL, PABLO DOLLANARTE y los Suplentes Esc. CELICA GALARRAGA (en sustitución del titular Dr. ALFREDO DE MATTOS), Maik Migliarini (en sustitución del titular Sr. JUAN MANUEL RODRIGUEZ) y el Sr. José Felipe Bruno (en sustitución del titular Sr. PABLO M^a RODRIGUEZ); resolvió por unanimidad de 8 (ocho) Ediles presentes, elevar al Plenario el siguiente proyecto de:

PROYECTO DE DECRETO:

VISTO: el Expediente Interno N° 77/16 caratulado “*Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Expediente N° 3103/16, adjuntando Oficio 102/16,*

solicitando anuencia para la expropiación del inmueble, Padrón 366, sito en Curtina, propiedad de la Sucesión de Gerardo H. Teixeira, Hugo Teixeira de Mello, sus hijos José Luis y Víctor Hugo Teixeira y de la cónyuge supérstite, María Rosa Raffo, para construcción de viviendas de MEVIR”;//

RESULTANDO: la necesidad y utilidad pública de iniciar el proceso de incorporación al dominio del Gobierno Departamental de un inmueble que permitirá desarrollar proyectos, así como cartera de tierras para servir asiento a viviendas de interés social o como la colaboración con entidades públicas o privadas que si lo necesiten;//

CONSIDERANDO I: que el inmueble Padrón 366 de la Sección Catastral 11ª se encuentra ubicado en una zona estratégica de la localidad de Curtina, entre otros complejos de viviendas donde facilita el acceso a todos los servicios públicos requeridos a tales efectos, (OSE, UTE y ANTEL);//

CONSIDERANDO II: que es necesario, la iniciación de los trámites y acciones tendientes a incorporar el bien inmueble al dominio del Gobierno Departamental, siendo el camino indicado el proceso expropiatorio, en virtud de no existir titulación perfecta para poder llevar a cabo una compra-venta;//

CONSIDERANDO III; que es interés de la Intendencia Departamental proceder a efectuar dicha expropiación del inmueble, por el precio en que lo ofrecen en venta, para sanear la situación jurídica y que el terreno pase a ser propiedad del Ejecutivo para cederlo al programa de MEVIR;//

CONSIDERANDO IV; que según plano del Ing. Jhon Duhalde de fecha 16 de Octubre de 1997, se encuentra inscripto en la Oficina Delegada de la Dirección Nacional de Catastro de Tacuarembó con el N° 8.607 el 10 de Noviembre de 1997 y que cuenta con los informes jurídicos y de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano de la Intendencia Departamental de Tacuarembó;//

CONSIDERANDO V: que el Tribunal de Cuentas de la República, en acuerdo de fecha 29 de Junio del año en curso, ha emitido su dictamen no formulando observaciones a la expropiación con toma urgente de posesión (fs. 26 y 27 de estos obrados);//

ATENTO: a lo establecido por el artículo 275 Nral. 7 de la Constitución de la República; a lo dispuesto en el Artículo 35 y al Artículo 19 inciso 25, de la Ley 9.515 y a la Ley de Expropiaciones N° 3958 del 28 de marzo de 1912 y sus modificaciones y concordantes; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
DECRETA:**

Artículo 1º.- Concédase la anuencia de expropiación al Ejecutivo Departamental, para adquirir el bien inmueble Padrón N° 366, en la Sección Catastral 11ª, sito en la localidad de Curtina, que consta de una superficie de 28.675 m y 43 dm. (cuadrados); sobre el referido bien existen derechos posesorios, los cuales son propiedad de los Sucesores de Gerardo Hugo Teixeira, Hugo Teixeira de Mello Rodríguez y sus hijos José y Víctor Hugo Teixeira Raffo y de la

cónyuge supérstite Sra. María Rosa Raffo.-

Artículo 2º.-El destino del inmueble, es para carter de tierras de la Intendencia Departamental, y de esa forma poder luego de finalizado el trámite judicial de expropiación, enajenarlo por título de Donación al Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR), para la construcción de un nuevo Plan de Viviendas en dicha localidad.-

Artículo 3º.- Cabe acotar que el precio que se abonará, será el resultante del juicio expropiatorio, fijado por el Sr. Juez actuante en el proceso.-

Artículo 4º.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que corresponda.-

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de Agosto de dos mil dieciséis.-

POR LA COMISION: JOSE F. BRUNO (Secretario Adhoc) - GONZALO DUTRA DA SILVEIRA (Presidente).-

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el octavo punto del Orden del Día.

Tiene la palabra el Sr. Edil Jorge Ferreira.-

Sr. Edil Jorge Ferreira: Señor Presidente, este tema ya lo aprobó la Junta, fue al Tribunal de Cuentas y lo que estamos haciendo hoy no es otra cosa que confirmar esa voluntad del Cuerpo. Yo no podía dejar pasar por alto hoy y hacer referencia al hecho de que, finalmente, la Intendencia Departamental de Tacuarembó va a iniciar el proceso de expropiación de estas casi casi tres

hectáreas ubicadas allí, entre esos dos Planes de MEVIR en Curtina, y que de alguna manera con los recursos propios de los contribuyentes de tributos del departamento, le vamos aportar a los habitantes de un tercer Plan MEVIR en Curtina, una solución habitacional que va a partir de alguna forma desde este ámbito departamental.

No podemos dejar hoy de expresar, obviamente como Legisladores Departamentales, la satisfacción y confirmar finalmente que desde este ámbito se hace bastante por aportar al famoso tema de la vivienda y que de alguna forma se da por tierra ese hecho de que el Gobierno Departamental de Tacuarembó no participa en el proceso de soluciones habitacionales. Este es un claro ejemplo, como los ha habido muchísimos, aportándole la Intendencia de Tacuarembó a MEVIR terrenos en los diferentes centros poblados del departamento para la construcción de proyectos de viviendas.

Así que, quería valorizar positivamente esta decisión del Gobierno Departamental que de alguna manera hoy nosotros al levantar la mano estaremos confirmando. Muchas gracias señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Muy bien Sr. Edil. No habiendo Ediles anotados pasamos a votar, quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **(26 en 26 - APROBADO).-**

DEC: 26/16.-En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 4 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO: el Expediente Interno N° 77/16 caratulado “*Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Expediente N° 3103/16, adjuntando Oficio 102/16, solicitando anuencia para la expropiación del inmueble, Padrón 366, sito en Curtina, propiedad de la Sucesión de Gerardo H. Teixeira, Hugo Teixeira de Mello, sus hijos José Luis y Víctor Hugo Teixeira y de la cónyuge supérstite, María Rosa Raffo, para construcción de viviendas de MEVIR*”;

RESULTANDO: la necesidad y utilidad pública de iniciar el proceso de incorporación al dominio del Gobierno Departamental de un inmueble que permitirá desarrollar proyectos, así como cartera de tierras para servir asiento a viviendas de interés social o como la colaboración con entidades públicas o privadas que si lo necesitan;

CONSIDERANDO I: que el inmueble Padrón 366 de la Sección Catastral 11ª se encuentra ubicado en una zona estratégica de la localidad de Curtina, entre otros complejos de viviendas donde facilita el acceso a todos los servicios públicos requeridos a tales efectos, (OSE, UTE y ANTEL);

CONSIDERANDO II: que es interés de la Intendencia Departamental proceder a efectuar dicha expropiación del inmueble, por el precio en que lo ofrecen en venta, para sanear la situación jurídica y que el terreno pase a ser propiedad del Ejecutivo para cederlo al programa de MEVIR;

CONSIDERANDO III; que es necesario, la iniciación de los trámites y acciones tendientes a incorporar el bien inmueble que se detalla más adelante al dominio del Gobierno Departamental,

siendo el camino indicado el proceso expropiatorio, en virtud de no existir titulación perfecta para poder llevar a cabo una compra-venta;

CONSIDERANDO IV; que según plano del Ing. Jhon Duhalde de fecha 16 de Octubre de 1997, se encuentra inscripto en la Oficina Delegada de la Dirección Nacional de Catastro de Tacuarembó con el N° 8.607 el 10 de Noviembre de 1997 y que cuenta con los informes jurídicos y de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano de la Intendencia Departamental de Tacuarembó;

CONSIDERANDO V: que el Tribunal de Cuentas de la República, en acuerdo de fecha 29 de Junio del año en curso, ha emitido su dictamen no formulando observaciones a la expropiación con toma urgente de posesión (fs. 26 y 27 de estos obrados);

ATENTO: a lo establecido por el artículo 275 Nral. 7 de la Constitución de la República; a lo dispuesto en el Artículo 35 y al Artículo 19 inciso 25, de la Ley 9.515 y a la Ley de Expropiaciones N° 3958 del 28 de marzo de 1912 y sus modificaciones y concordantes;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
D E C R E T A:**

Artículo 1°.- Concédase la anuencia de expropiación al Ejecutivo Departamental, para adquirir el bien inmueble Padrón N° 366, en la Sección Catastral 11ª, sito en la localidad de Curtina, que consta de una superficie de 28.675 m y 43 dm. (cuadrados); sobre el referido bien existen derechos posesorios, los cuales son propiedad de los Sucesores de

Gerardo Hugo Teixeira, Hugo Teixeira de Mello Rodríguez y sus hijos José y Víctor Hugo Teixeira Raffo y de la cónyuge supérstite Sra. María Rosa Raffo.-

Artículo 2º.-El destino del inmueble, es para cartera de tierras de la Intendencia Departamental, y de esa forma poder luego de finalizado el trámite judicial de expropiación, enajenarlo por título de Donación al Movimiento de Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR), para la construcción de un nuevo Plan de Viviendas en dicha localidad.-

Artículo 3º.- Cabe acotar que el precio que se abonará, será el resultante del juicio expropiatorio, fijado por el Sr. Juez actuante en el proceso.-

Artículo 4º.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que corresponda.-

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de Agosto de dos mil dieciséis.-

-13-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **noveno punto** del Orden del Día, “**Informe N° 24/16 de la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos referente a Expediente Interno N° 146/16, caratulado “Funcionaria María Benita Cabrera Dollanart, comunica su renuncia al cargo de Administrativa III, a partir del 31 de julio de 2016 para ampararse al beneficio jubilariorio”.**

Por Secretaría se dará lectura.-

SECRETARÍA:COMISION DE LEGISLACION, REGLAMENTO Y ASUNTOSINTERNOS

INFORME N° 24/16

Tacuarembó, 2 de Agosto de 2016.

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Señores Ediles Titulares; JORGE FERREIRA, Tec.Vis. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA, Mtro. JESÚS CASCO, Prof. TABARÉ AMARAL, PABLO DOLLANARTE y los Suplentes Esc. CELICA GALARRAGA (en sustitución del titular Dr. ALFREDO DE MATTOS), Maik Migliarini (en sustitución del titular Sr. JUAN MANUEL RODRIGUEZ) y el Sr. José Felipe Bruno (en sustitución del titular Sr. PABLO Mª RODRIGUEZ); resolvió por unanimidad de 8 (ocho) Ediles presentes, elevar al Plenario el siguiente proyecto de:

PROYECTO DE RESOLUCION:

VISTO: elExpediente Interno N° 146/16 caratulado “*Funcionaria María Benita Cabrera Dollonart, comunica su renuncia al cargo de Administrativa III, a partir del 31 de Julio de 2016, para ampararse al beneficio jubilariorio;*”//

CONSIDERANDO: que en su contenido, la funcionaria manifiesta su expresa voluntad de acogerse al plan de retiro incentivado propuesto en el Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental 2016 – 2020, aprobado en forma definitiva 07 el Julio del 2016;//

ATENTO:a lo establecido en los Artículos 9º y 10º de la Resolución 9/14 y Artículos Nos. 13 y 14 N° del Decreto 20/16, de la Junta Departamental de Tacuarembó;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;**

RESUELVE:

1º.- Aceptar la renuncia al Cargo de Administrativa III, presentada por la funcionaria María Benita Cabrera Dollonart, C.I. 3.308.730-0, Ficha N° 33, a partir del 05 de Agosto de 2016.-

2º.- Pase a Sector Personal y a Tesorería a los efectos de la liquidación correspondiente.-

3º.- Agradecer los servicios prestados por la funcionaria María Benita Cabrera Dollonart, desde su ingreso a este Organismo el día 1º/04/06 hasta la fecha de su renuncia.

4º.- Comuníquese al Sector Cuentas Personales de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que corresponda.-

5º.- Notifíquese, cumplido archívese.-
Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de Agosto de dos mil dieciséis.-

POR LA COMISION: JOSE F. BRUNO (Secretario Adhoc) - GONZALO DUTRA DA SILVEIRA (Presidente).-

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Tiene la palabra el señor Edil Gonzalo Dutra.-

Sr. Edil Téc. Com. Vis. Gonzalo Dutra da Silveira: Señor Presidente, queremos agradecer y resaltar a la funcionaria María Benita, que tenga un merecido descanso después de tantos años dentro de la Junta, hemos tenido una cordial relación siempre.

De mi parte era eso. La hemos tenido en diferentes Comisiones como Secretaria y considero que se nos va una muy buena

Secretaria pero tiene todo su derecho. Queremos felicitarla en lo personal y de parte de nuestra Bancada agradecerle, no solo por los servicios prestados sino por su don de gente. Muchas gracias.-

SR. PRESIDENTE: Muy bien Sr. Edil. Tiene la palabra el señor Edil Maximiliano Campo.-

Sr. Edil Maximiliano Campo: Gracias Presidente, me sumo a las palabras de mi antecesor. Naturalmente queremos agradecer los servicios prestados a María Benita, que allá la vemos con un pañuelo bien rojo, agradecer y decir que tuvimos la suerte de estar un año compartiendo esta función con María Benita; agradecerle, decirle que disfrute mucho su jubilación tan merecida, una vida de servicio público a la Intendencia y acá en la Junta Departamental. Un merecido descanso, ya me dijo que sus planes son recorrer el país con su marido, así que disfrute, conozca el Uruguay, disfrute de su familia, un saludo muy grande. Perdemos una gran funcionaria, vamos a seguir perdiendo por jubilaciones pero, para nosotros y en nombre de la Bancada del Partido Colorado, queremos agradecerle y desearle que sea muy feliz con su jubilación y en esta nueva etapa de su vida. Muchas gracias Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil César D. Pérez.-

Sr. Edil Mtro. César D. Pérez: Simplemente para adherirme a lo expresado por los señores Ediles que hicieron uso de la palabra anteriormente y particularmente en mi caso agradecerle personalmente, las veces que necesité de sus servicios siempre respondió de la mejor manera y no tengo duda ninguna de que va a ser una ausencia importante

para la Junta Departamental. Desearle en esta nueva etapa que arranca y de la cual yo estoy disfrutando desde hace ya un tiempo, de la jubilación, agradecerle los servicios prestados y desearle que disfrute todo lo que pueda junto a la familia. Nada más.-

SR. PRESIDENTE: Muy bien Sr. Edil. Tiene la palabra el señor Edil Ariel Casco.-

Sr. Edil Mtro. Jesús A. Casco: Señor Presidente, señores Ediles; también para reiterar esto desde la Bancada del Frente Amplio y resaltar además un aspecto que me parece no menor de la jubilación de María Benita que hace solo un par de días me sacó de un atolladero de hace unos cuantos años, es decir, recordando y teniendo un adecuado archivo de temas que con otros Ediles tratamos hace un par de legislaturas acá, lo que habla además muy bien de su celo para el trabajo que realizó en su momento en la Comisión de Legislación.

Quiero destacar además lo acertado de las Resoluciones de la Junta Departamental, porque tiene mucho que ver este disfrute de la jubilación de María Benita, de las Resoluciones que ha adoptado la Junta Departamental, que ha dotado al Organismo de un mecanismo de Retiro Incentivado que hace que el pasaje del salario normal al salario de jubilado sea disminuido en su afectación. Por lo tanto, también ese aspecto la favorece y favorece el planteo de la Junta Departamental de notener a gente prisionera de no poder jubilarse por disminución del salario; por lo tanto, también corresponde señalar el acierto de la Junta Departamental al respecto.

Y como todos han dicho, que disfrute adecuadamente de su jubilación y para ello, de acuerdo a lo que dice el Edil Maximiliano, de le dijo ella, dispondrá también de los planes del BPS para un adecuado turismo. Gracias.-

SR. PRESIDENTE: Muy bien Sr. Edil. Tiene la palabra el señor Edil Eduardo González Olalde.-

Sr. Edil Dr. Eduardo González Olalde: Señor Presidente, señores Ediles; cuando se nos va por jubilación una compañera municipal, que trabajó en la Intendencia Municipal y después vino a aportar sus conocimientos, su práctica contable y administrativa en general en esta Junta, indudablemente que sabemos que la funcionaria ha cumplido sus metas y que tiene todo el derecho a gozar de su pasividad, de su retiro. Por tanto, yo no le voy a decir “adiós” porque sé que ella va a estar acá en Tacuarembó, compartiendo la vida en esta hermosa ciudad de Tacuarembó, pero sí le digo que la vamos a extrañar. Que disfrute y que no se preocupe por eso, porque siempre vamos a buscar la manera de salir adelante, pero queremos sí mantener la amistad, el contacto que siempre se tiene con aquellos funcionarios que han cumplido sus deberes y que han estado siempre al servicio de un Gobierno Departamental, en una función pública, donde han dado todo lo de sí y a veces más de lo que estaba en sus obligaciones funcionales en bien de la colectividad de Tacuarembó, del pueblo de Tacuarembó y del progreso de este departamento.

De manera que, le decimos hasta pronto, que siempre nos seguiremos viendo en las calles de Tacuarembó y que goce de esa pasividad junto a su familia y disfrute

al máximo posible. Un hasta pronto y que siga su camino, su trayectoria vital, que siempre va a ser recordada por nosotros y con la cual –reitero- no le decimos “adiós”, le decimos “hasta pronto”. Gracias señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Muy bien Sr. Edil. La Mesa también saluda a María Benita, agradecerle por todo, que disfrute mucho y disfrute de su familia.

Solicitamos a la funcionaria María Benita que ingrese a Sala para darle con los señores Ediles un merecido aplauso. (aplausos)

Muchas gracias. Pasamos a votar el informe de Comisión. Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **(25 en 25 - APROBADO).**-

RES: 38/16.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 4 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: el Expediente Interno N° 146/16 caratulado “*Funcionaria María Benita Cabrera Dollonart, comunica su renuncia al cargo de Administrativa III, a partir del 31 de Julio de 2016, para ampararse al beneficio jubilatorio;*”

CONSIDERANDO: que en su contenido, la funcionaria manifiesta su expresa voluntad de acogerse al plan de retiro incentivado propuesto en el Presupuesto Quinquenal de la Junta Departamental 2016 – 2020, aprobado en forma definitiva el 07 de Julio del 2016;”

ATENTO: a lo establecido en los Artículos 9° y 10° de la Resolución 9/14 y Artículos Nos. 13 y 14 N° del Decreto 20/16, de la Junta Departamental de Tacuarembó;”

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1°.- Aceptar la renuncia al Cargo de Administrativa III, presentada por la funcionaria María Benita Cabrera Dollonart, C.I. 3.308.730-0, Ficha N° 33, a partir del 05 de Agosto de 2016.-

2°.- Pase a Sector Personal y a Tesorería a los efectos de la liquidación correspondiente.-

3°.- Agradecer los servicios prestados por la funcionaria María Benita Cabrera Dollonart, desde su ingreso a este Organismo el día 1°/04/06 hasta la fecha de su renuncia.

4°.- Comuníquese al Sector Cuentas Personales de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que corresponda.-

5°.- Notifíquese, cumplido archívese.- Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de Agosto de dos mil dieciséis.-

-14-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **décimo punto** del Orden del Día, “**Informe N° 25/16 de la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, referente a Expediente Interno N° 147/16, caratulado: “Magela Camaño, solicita licencia especial sin goce de sueldo a partir del 8 de agosto del año en curso, por el período de tres meses, por razones de índole personal, relacionada a su carrera de Notariado que cursa en Facultad de Derecho en la Universidad de la República”.**

Por Secretaría se dará lectura.

SECRETARIA: COMISION DE LEGISLACION, REGLAMENTO Y

ASUNTOS INTERNOS
INFORME N° 25 /16

Tacuarembó, 02 de Agosto de 2016.

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Señores Ediles Titulares; JORGE FERREIRA, Tec.Vis. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA, Mtro. JESÚS CASCO, Prof. TABARÉ AMARAL, PABLO DOLLANARTE y los Suplentes Esc. CELICA GALARRAGA (en sustitución del titular Dr. ALFREDO DE MATTOS), Maik Migliarini (en sustitución del titular Sr. JUAN MANUEL RODRIGUEZ) y el Sr. José Felipe Bruno (en sustitución del titular Sr. PABLO M^a RODRIGUEZ); resolvió por Mayoría de 5 (cinco) en 8 (ocho) Ediles presentes, elevar al Plenario el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION:

VISTO; El Exp. Interno N° 147/16, caratulado “MAGELA CAMAÑO, solicita licencia especial sin goce de sueldo a partir del 8 de agosto del año en curso, por el periodo de tres meses, por razones de índole personal, relacionada a su carrera de Notariado que cursa en Facultad de Derecho de la Universidad de la República”://

CONSIDERANDO; Que la funcionaria ha cursado los primeros años revalidando las asignaturas correspondientes, logrando una calificación satisfactoria en las mismas;://

ATENTO; A lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el artículo N° 36 del Reglamento de Funcionamiento Administrativo de la Junta Departamental;://

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÒ

RESUELVE:

1º. Autorizar a la Sra. Magela Camaño Corbo, titular de la Cédula de Identidad N° 3.413.073-6; funcionaria en el Escalafón C Administrativo Grado III, Ficha N° 43, hacer uso de una licencia especial sin goce de sueldo por el período comprendido entre el 8 de Agosto y el 8 de Noviembre (inclusive) del corriente Año.

2º. Comuníquese en forma inmediata a la Secretaria de este Organismo, cumplido archívese.-

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó a los cuatro días del mes de Agosto de dos mil dieciséis.

POR LA COMISION: FELIPE BRUNO (Secretario Adhoc) - TEC.VIS. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA (Presidente).-

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Tiene la palabra el señor Edil Ariel Casco.

Sr. Edil Mtro. Jesús A. Casco: Señor Presidente, señoras y señores Ediles; para hacer constar simplemente, este tema fue considerado en la última reunión de la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, no estaba en el Orden del Día y se votó el ingreso. La Bancada del Frente Amplio no lo votó por no tener la información adecuada, es decir, no disponíamos en el momento de la información adecuada sobre este tema; posteriormente nos informamos y corresponde.

Por tanto, la Bancada del Frente Amplio va a votar afirmativamente la solicitud de la funcionaria, porque finalmente la

información que nos aportaron la encuadra perfectamente dentro de sus derechos laborales, por tanto no tenemos ninguna objeción que plantear al respecto. Gracias.-

SR. PRESIDENTE: Muy bien señor Edil.

Sigue a consideración el tema. No habiendo Ediles anotados pasamos a votar. Los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo: **(25 en 25 - APROBADO).**-

RES: 39/16.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 4 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; El Exp. Interno N° 147/16, caratulado “MAGELA CAMAÑO, solicita licencia especial sin goce de sueldo a partir del 8 de agosto del año en curso, por el periodo de tres meses, por razones de índole personal, relacionada a su carrera de Notariado que cursa en Facultad de Derecho de la Universidad de la República”://

CONSIDERANDO; Que la funcionaria ha cursado los primeros años revalidando las asignaturas correspondientes, logrando una calificación satisfactoria en las mismas; //

ATENTO; A lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el artículo N° 36 del Reglamento de Funcionamiento Administrativo de la Junta Departamental; //

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

RESUELVE:

1°. Autorizar a la Sra. Magela Camaño Corbo, titular de la Cédula de Identidad N° 3.413.073-6; funcionaria en el

Escalafón C Administrativo Grado III, Ficha N° 43, hacer uso de una licencia especial sin goce de sueldo por el período comprendido entre el 8 de Agosto y el 8 de Noviembre (inclusive) del corriente Año.

2°. Comuníquese en forma inmediata a la Secretaria de este Organismo, cumplido archívese.-

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó a los cuatro días del mes de Agosto de dos mil dieciséis.-

SR. PRESIDENTE: No habiendo más puntos en el Orden del Día damos por finalizada la Sesión. (Son las 22:47).-